

Reglamento de Régimen Interno

Cofradía de "La Samaritana" Orihuela

Aprobado

Asamblea General Extraordinaria

10 noviembre 2025

Índice

PREÁMBULO: **5**

TÍTULO I: DENOMINACIÓN, NATURALEZA, SEDE Y ÁMBITO. **5**

Artículo 1. Denominación y naturaleza. (Título I, art. 1 de los Estatutos) ampliando lo descrito en los Estatutos. **5**

Artículo 2. Sede y ámbito territorial (Titulo 1 art. 2 de los Estatutos) **5**

TÍTULO II: FINES Y ACTIVIDADES. **5**

Artículo 3. Finalidad principal. (Titulo 2, art. 3 de los Estatutos) ampliando lo descrito en los Estatutos. **5**

Artículo 4. Otros Fines. (Titulo 2, art. 4 de los Estatutos) **6**

Artículo 5. Actividades y Cultos. (Titulo 2, art. 5 de los Estatutos) **6**

Art. 5.1. Fiesta Anual. **6**

Art. 5.2. Otras actividades. **7**

Art. 5.3. Participación en actos de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Orihuela. **7**

Art. 5.4. Concurso Anual de dibujo para la Felicitación de Navidad. **7**

Art. 5.5. Tareas preparatorias previas a la Semana Santa. **8**

Art. 5.6. Cultos **12**

Artículo 6. Organización de la Procesión. (Titulo 2, art. 6 de los Estatutos) **12**

Art. 6.1. Procesión de Lunes Santo. **13**

Art. 6.2. Procesión General de Viernes Santo. **14**

Art. 6.3. Normas de Protocolo Procesional. **15**

Art. 6.4. Tercio de Timbales y Clarines del Portaestandarte. **17**

Art. 6.5. Normas y Tipos de Traslados. **18**

TÍTULO III: MIEMBROS. **19**

Artículo 7. La condición y admisión de miembros. (Titulo 3, art. 7 de los Estatutos) **19**

Artículo 8. Clases de miembros. (Titulo 3, art. 8 de los Estatutos) **20**

Artículo 9. De los derechos de los cofrades. (Titulo 3, art. 9 de los Estatutos) **20**

Artículo 10. De los deberes de los cofrades. (Titulo 3, art. 10 de los Estatutos) **20**

Art. 10.1. Cuotas Anuales. **20**

Artículo 11. De las bajas de los cofrades. (Titulo 3, art. 11 de los Estatutos) **20**

Artículo 12. De los expedientes sancionadores. (Titulo 3, art. 12 de los Estatutos) **21**

Artículo 13. Reingreso de los cofrades. (Titulo 3, art. 13 de los Estatutos) **22**

TÍTULO IV: DISTINTIVOS. **23**

Artículo 14. Imágenes Titulares. (Titulo 4, art. 14 de los Estatutos) **23**

Artículo 15. Insignias. (Titulo 4, art. 15 de los Estatutos) **23**

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 16. Distintivos de La Samaritana. (Titulo 4, art. 16 de los Estatutos) 23
Artículo 17. De las distinciones de la Cofradía. (Titulo 4, art. 17 de los Estatutos)..... 23
Art. 17.1. Cofrade Portaestandarte..... 24
Art. 17.2. Cofrade Abanderada..... 26
Art. 17.3. Cofrade Samaritano de Honor. 27
Art. 17.4. Cofrade de Honor. 29
Art. 17.5. Cofrade Niña Samaritana. 30
Art. 17.6. Insignias de Oro (50 años) y Plata (25 años). 31
Art. 17.7. Camareras de La Samaritana. 32
Art. 17.8. Colaboradores externos a la Junta Directiva. 32
Art. 17.9. Presidente/a de Honor. 32
TÍTULO V: ÓRGANOS DE GOBIERNO. 32
Artículo 18. Clasificación de los órganos de gobierno. (Titulo 5, art. 18 de los Estatutos) 32
Artículo 19. Asamblea general. (Titulo 5, art. 19 de los Estatutos)..... 32
Artículo 20. Competencias de la asamblea general. (Titulo 5, art. 20 de los Estatutos)..... 32
Artículo 21. Convocatoria Ordinaria. (Titulo 5, art. 21 de los Estatutos)..... 33
Artículo 22. Convocatoria extraordinaria. (Titulo 5, art. 22 de los Estatutos) 33
Artículo 23. Quorum de constitución. (Titulo 5, art. 23 de los Estatutos)..... 33
Artículo 24. Celebración y desarrollo de asambleas..... 33
Artículo 25. Mayorías, votaciones y decisiones colegiales. (Titulo 5, art. 24 de los Estatutos)..... 34
Artículo 26. Composición de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 25 de los Estatutos) 34
Artículo 27. Competencias de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 26 de los Estatutos)..... 34
Artículo 28. Reuniones de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 27 de los Estatutos)..... 34
Artículo 29. Cese de algún miembro de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 28 de los Estatutos)..... 34
Artículo 30. Composición y funciones de la comisión económica. (Titulo 5, art. 29 de los Estatutos) 34
Art. 30.1. Ejercicio económico. 34
Art. 30.2. Presupuesto anual. 34
Art. 30.3. Control de cuentas. 34
Art. 30.4. Gastos extraordinarios. 34
Artículo 31. Competencias del Presidente/a de la Cofradía de La Samaritana. (Titulo 5, art. 30 de los Estatutos) 35
Artículo 32. Procedimiento de elecciones a Presidente/a. 35
Artículo 33. Toma de posesión del nuevo Presidente/a y salida del anterior. 37
Artículo 34. Cese del Presidente/a. (Titulo 5, art. 31 de los Estatutos) 38
Artículo 35. VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 32 de los Estatutos)..... 38

Artículo 36. Nombramiento del VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 33 de los Estatutos)..... 38
Artículo 37. Cese del VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 34 de los Estatutos)..... 38
Artículo 38. Secretario/a. (Titulo 5, art. 35 de los Estatutos)..... 38
Artículo 39. Competencias del Secretario/a. (Titulo 5, art. 36 de los Estatutos)..... 38
Artículo 40. Cese del Secretario/a. (Titulo 5, art. 37 de los Estatutos)..... 38
Artículo 41. ViceSecretario/a. (Titulo 5, art. 38 de los Estatutos) 38
Artículo 42. Nombramiento del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 39de los Estatutos)..... 38
Artículo 43. Funciones del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 40 de los Estatutos)..... 38
Artículo 44. Litigios en fuero civil. (Titulo 5, art. 41 de los Estatutos) 38
Artículo 45. Cese del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 42 de los Estatutos)..... 38
Artículo 46. ViceTesorero/a. (Titulo 5, art. 43 de los Estatutos) 38
Artículo 47. Nombramiento y cese de Vocales. (Titulo 5, art. 44 de los Estatutos) 38
Artículo 48. Nombramiento y competencias del Consiliario. (Titulo 5, art. 45 de los Estatutos)... 38
TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO DE LA COFRADÍA.38
Artículo 49. Capacidad jurídica de la Cofradía. (Titulo 6, art. 46 de los Estatutos)..... 38
Artículo 50. Patrimonio y Libro de Inventario. (Titulo 6, art. 47 de los Estatutos) 38
Art. 50.1. Patrimonio.. 39
Art. 50.2. Grupos de Patrimonio.. 39
Art. 50.3. Conservación y restauración. 39
Art. 50.4. Inventario general. 39
Art. 50.5. Almacenamiento y seguridad. 40
Art. 50.6. Uso de los bienes. 40
Artículo 51. Controles Administración de bienes. (Titulo 6, art. 48 de los Estatutos) 40
Artículo 52. Actos de administración extraordinaria. (Titulo 6, art. 49 de los Estatutos)..... 40
Artículo 53. Enajenación de bienes. (Titulo 6, art. 50 de los Estatutos) 40
Artículo 54. Bienes relacionados con el culto. (Titulo 6, art. 51 de los Estatutos) 40
Artículo 55. Reclamación de bienes. (Titulo 6, art. 52 de los Estatutos)..... 40
TÍTULO VII: FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.40
Artículo 56. Facultades del Obispo Diocesano. (Titulo 7, art. 53 de los Estatutos) 40
TÍTULO VIII: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y DISOLUCIÓN.40
Art. 57. Modificación Reglamento de Régimen Interno. 40
Art. 57.1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento de Régimen Interno corresponderá:..... 41
Artículo 58. Disolución de la Cofradía. (Titulo 8, art. 55 de los Estatutos)..... 42
Artículo 59. Destino de los Bienes. (Titulo 8, art. 56 de los Estatutos)..... 42
DISPOSICIONES ADICIONALES..... 42

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 42

ANEXO 1: Artículo 32 Comunicado a Cofrades – Preparación Elecciones Presidencia 43

ANEXO 2: Artículo 32 Información para candidatos a la Presidencia..... 46

ANEXO 3: Artículo 32. Modelo petición al Sr. Obispo nombramiento Presidente/a 47

ANEXO 4: articulo 5.5.A (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Hasta Miércoles de Ceniza). 48

ANEXO 5: articulo 5.5.B (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Desde Miércoles de Ceniza) 49

ANEXO 6: articulo 5.5.C (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Semana Pasión y Semana Santa) 51

ANEXO 7: articulo 7 (Documento a entregar en las nuevas altas de Cofrades) 53

ANEXO 8 Estandarte (Imagen) 55

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

PREÁMBULO:

La Cofradía de "La Samaritana" se fundó en la ciudad de Orihuela, el domingo 10 de mayo de 1.942, para dar culto a la imagen de Jesús en el "paso" de la mujer Samaritana junto al pozo de Jacob y con otros "pasos" o grupos escultóricos relacionados con la vida, pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo y efectuar sus desfiles procesionales por las calles de Orihuela, con motivo de la Semana Santa, siendo miembro de la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la ciudad.

Este nuevo Reglamento de Régimen Interno, se ha desarrollado partiendo de la base de los Estatutos que se han adaptado a la normativa diocesana vigente y aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2025, completándolos con algunos apartados y desarrollado algunos otros.

TÍTULO I: DENOMINACIÓN, NATURALEZA, SEDE Y ÁMBITO.

Artículo 1. Denominación y naturaleza. (Título I, art. 1 de los Estatutos) ampliando lo descrito en los Estatutos.

1) La Cofradía de “La Samaritana”, constituida en el Santuario de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela (Alicante), es una asociación pública de fieles, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica pública registrada con N.I.F. G-03842986, erigida por el Obispo diocesano de Orihuela-Alicante según el vigente Código de Derecho Canónico e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el código 023454.

Artículo 2. Sede y ámbito territorial (Titulo 1 art. 2 de los Estatutos)

TÍTULO II: FINES Y ACTIVIDADES.

Artículo 3. Finalidad principal. (Titulo 2, art. 3 de los Estatutos) ampliando lo descrito en los Estatutos.

Constituye la finalidad principal de la Cofradía de “La Samaritana” la promoción del culto público en nombre de la Iglesia a sus Titulares a saber, Nuestro Señor Jesucristo, La Mujer Samaritana identificada como Santa Fotina y Santa María Magdalena.

La Cofradía de la Samaritana, en fidelidad a la normativa de la Iglesia y en comunión con el sentir de la Diócesis, ha optado en sus Estatutos —documento de carácter público y canónico— por no incluir la denominación de Santa Fotina, al no encontrarse dicha advocación en el Martirologio Romano actualmente vigente.

No obstante, esta decisión no agota la riqueza de la tradición cristiana en torno a la figura evangélica de la mujer samaritana (cf. Jn 4, 1-42), cuya experiencia de encuentro con Cristo constituye un testimonio luminoso de conversión y anuncio misionero.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1942-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

En efecto, en la tradición de las Iglesias orientales —particularmente en la Iglesia ortodoxa— la samaritana es venerada con el nombre de Santa Fotina (o Photinē, "la iluminada"), siendo reconocida como discípula y testigo de Cristo, e incluso como mártir. Esta veneración, arraigada en la vida litúrgica y espiritual de Oriente, forma parte del patrimonio común de la Iglesia indivisa de los primeros siglos.

Por ello, y en sintonía con el camino ecuménico promovido por la Iglesia, especialmente desde el Concilio Vaticano II y su decreto Unitatis Redintegratio, la Cofradía reconoce el valor espiritual y testimonial de esta tradición oriental, acogiéndola en su vida interna como expresión de apertura, comunión y enriquecimiento mutuo entre las diversas tradiciones cristianas.

De este modo, sin contradecir la disciplina propia de la Iglesia latina en los documentos oficiales, la Cofradía permite en su reglamento interno el uso y la referencia a Santa Fotina, entendiendo esta denominación como una legítima expresión de la veneración cristiana a la mujer samaritana, y como un signo concreto de sensibilidad ecuménica.

Así, la Cofradía desea que esta referencia no solo enriquezca su identidad espiritual, sino que también impulse a sus miembros a vivir, como la samaritana, el encuentro personal con Cristo que transforma la vida y conduce al anuncio gozoso del Evangelio.

La Cofradía de "La Samaritana" procurará, del mismo modo, realizar obras de piedad y caridad y animar con espíritu cristiano el orden temporal.

Artículo 4. Otros Fines. (Titulo 2, art. 4 de los Estatutos)

Artículo 5. Actividades y Cultos. (Titulo 2, art. 5 de los Estatutos)

Art. 5.1. Fiesta Anual.

5.1.1. La Fiesta Anual de la Cofradía se celebra el segundo domingo de Cuaresma en el Santuario de Nuestra Señora de Monserrate.

5.1.2. En este acto se darán a conocer los cargos para el año y se realizarán los nombramientos de:

a) Abanderada (cuando corresponda).

b) Samaritano de Honor (Cuando corresponda).

c) Cofrade de Honor (Cuando Corresponda).

d) Presidente/a de Honor (cuando corresponda).

e) Distinciones de Insignias de Oro y Plata.

f) Niña Samaritana (Cuando corresponda).

5.1.3 Una vez finalizado el acto religioso, la Junta Directiva, si la economía lo permite, organizará un Vino de Honor en el Salón de Actos del Museo de Semana Santa.

5.1.4 Para facilitar la organización de este importante acto para todos los Samaritanos, en el Drive de la Cofradía, están alojados los de años anteriores para servir de guía a la Junta Directiva.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 5.2. Otras actividades.

5.2.1. La Junta Directiva podrá organizar otras actividades culturales, formativas y sociales que contribuyan a los fines de la Cofradía.

5.2.2. Estas actividades podrán incluir:

a) Conferencias y charlas formativas

b) Exposiciones del patrimonio de la Cofradía

c) Actividades de convivencia entre cofrades

d) Acciones de caridad y beneficencia

Art. 5.3. Participación en actos de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Orihuela.

5.3.1. La Cofradía participará en los actos organizados por la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Orihuela.

5.3.2. La Junta Directiva designará a los representantes de la Cofradía en dichos actos.

Art. 5.4. Concurso Anual de dibujo para la Felicitación de Navidad.

Objeto:

Seleccionar, de entre los trabajos presentados, los tres que a nuestro juicio servirán de base para la confección de la Felicitación de Navidad que la Cofradía envía anualmente a sus cofrades, colaboradores y personas o entidades distinguidas por protocolo.

La Junta Directiva de la Cofradía de la Samaritana de Orihuela convoca el Concurso Anual de Dibujo - Felicitación de Navidad, con arreglo a las siguientes bases:

Bases:

1). Entre los meses de septiembre y octubre, la Junta Directiva selecciona de entre los colegios de Orihuela, pedanías y localidades con cofrades en nuestra base de datos, un colegio, para celebrar el concurso anual de dibujo.

2). Participantes: podrán participar todos aquellos alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria que así lo deseen, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

3). Una vez puestos en contacto con dicho colegio y aprobada la colaboración, se le facilitan por nuestra parte las cartulinas que necesitarán para la realización de dichos dibujos, donde se identifica el anagrama del colegio seleccionado junto al de la Cofradía.

4). Técnica y realización del dibujo.

- La técnica es libre. (dibujo, carboncillo, acuarela, témpera, óleo…).

5). Formato: usar la plantilla oficial del concurso. Dibujar dentro de los márgenes establecidos. Debe realizarse de forma apaisada.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

6). El plazo de presentación se cerrará el segundo viernes de noviembre. Los alumnos deberán entregarlos al tutor de la sección para que este se lo haga llegar al miembro del Equipo Directivo que esté en contacto con algún miembro de la Junta Directiva de la Cofradía.

7). Selección de ganadores.

- El jurado está compuesto por el Presidente/a, Secretaria y los miembros de la Comisión de Cultura de la Cofradía.
- De entre los trabajos presentados, se seleccionan tres, uno por cada uno de los cursos participantes.
- Irán ubicados en la portada de la felicitación, en el interior y en la contraportada, indicando el nombre del Colegio, así como, el curso y el nombre de los niños ganadores.
- Una vez asignados los premios se comunicará, por escrito, la decisión al Colegio colaborador, enviándoles 30 ejemplares de la felicitación, una vez impresa.
- El fallo del jurado será inapelable.

8). La entrega de premios tendrá lugar en las instalaciones del Colegio participante, previa coordinación entre la Junta Directiva y el responsable del Colegio. En dicho acto distinguiremos tanto al Colegio como a los estudiantes premiados, entregando también unos detalles a todos los participantes.

9). Aceptación de las bases: la participación en el Concurso implica su aceptación plena.

Índice

10). Quedarían fuera de este concurso aquellos dibujos que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y los que sean ajenos a la temática del concurso.

11). Los dibujos o pinturas finalistas y ganadores serán expuestos en las redes sociales de la Cofradía "La Samaritana" (facebook "Cofradía la Samaritana Orihuela" e instagram " la_samaritana_orihuela")

Art. 5.5. Tareas preparatorias previas a la Semana Santa.

En este artículo vamos a desarrollar el Cronograma que nos permitirá, tener preparado todo en tiempo y forma para un correcto desarrollo de la Semana Santa, acotándolo por periodos para facilitar su puesta en marcha y pudiéndolo variar la Junta Directiva para adaptarlo a las necesidades:

A.- TAREAS SEPTIEMBRE A ENERO - AÑO ANTERIOR A LA SEMANA SANTA:

5.5.1. Última semana de septiembre reunión Junta Directiva para comenzar con los seguimientos de las inversiones aprobadas en la última Junta Directiva del anterior ejercicio.

5.5.2. Primera quincena de octubre cierre de los nombramientos Honoríficos y designación colegio para el concurso de dibujo y fecha para la misa de difuntos de la Cofradía.

5.5.3. Tercera semana de octubre, Solicitudes necesidades varias tanto al Ayuntamiento (Lonja, Tarima + Atril y Ramón Sijé), como a la Junta Mayor.

5.5.4. Cuarta semana de octubre, coordinación con la Archicofradía de Monserrate, de las actividades a desarrollar en el Santuario, así como los horarios para su correcto desarrollo.

5.5.4.1. Primer sábado Cuaresma:

11:30 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate. Llevar todos los enseres necesarios para la Fiesta Anual.

20:00 Museo Semana Santa Traslado al Santuario de Monserrate de la Imagen de Nuestro Señor (Junta Directiva, Cofrades y Música).

21:00 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate. La Misa Buena Muerte suele ser a las 19:00. Necesitaremos que no esté la virgen de la Amargura y un lugar en el altar principal para la imagen de Nuestro Señor.

Atención: Tratar con el Santuario de cómo se quitan las flores de los centros de la Eucaristía del Sábado del Cristo de la Buena Muerte (No las del altar del Cristo).

5.5.4.2. Segundo domingo Cuaresma:

10:00 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate. Preparar Protocolo Eucaristía y Distinciones.

12:00 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate. Fiesta Anual, Eucaristía, entrega de insignias de oro y plata. Nombramientos Abanderada, Samaritano de Honor y Cofrades de Honor. Coro: Escolanía Catedral.

19:00 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate Honores al Paso de Nuestro Padre Jesús con el Estandarte y dos Faroles. Plegaria por turnos de las tres cofradías.

5.5.4.3. Segundo sábado Cuaresma:

12:00 Santuario Ntra. Sra. de Monserrate. Traslado en Romería al Museo Semana Santa de la Imagen de Nuestro (Junta Directiva y Cofrades).

5.5.5. Segunda semana de noviembre, recogida de los dibujos del concurso.

5.5.6. Segunda semana de noviembre cierre del programa definitivo para el año siguiente.

5.5.7. Tercera semana de noviembre se piden a Trofeos Muñoz las medallas personalizadas de los nombramientos Honoríficos.

5.5.8. Tercera semana de noviembre, entrega a la imprenta de toda la documentación de navidad.

5.5.9. Cuarta semana de noviembre fotografías de Junta Directiva y Nombramientos Honoríficos. Con el fin de tener preparada esta información para su difusión, se realizarán en el Museo de Semana Santa, las oportunas fotografías de todos los cargos honoríficos de la siguiente semana santa, con parte de nuestro Patrimonio.

En dicho acto solicitaremos la presencia de nuestro Consiliario para que bendiga las medallas que portarán durante la duración de su cargo y se las impondrá a todos.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

5.5.10. Primera semana de diciembre entrega al repartidor de las cartas y envío comunicados electrónicos a cofrades.

5.5.11. Festividad de la Inmaculada Concepción, comunicación oficial de los nombramientos honoríficos.

5.5.12. Contratación Bandas de Música, segunda semana de enero.

B.- TAREAS ANTES DE LA SEMANA DE PASIÓN - AÑO DE LA SEMANA SANTA

5.5.13. Apertura oficinas para atención a cofrades.

DÍAS	***HORARIOS***
Sábado anterior a miércoles de ceniza:	10:30 a 13:30
Lunes anterior a miércoles de ceniza:	17:30 a 20:30
Sábado anterior primer domingo cuaresma:	10:30 a 13:30
Lunes primera semana cuaresma:	17:30 a 20:30
Lunes segunda semana cuaresma:	17:30 a 20:30
Sábado segunda semana cuaresma:	10:30 a 13:30
Lunes tercera semana cuaresma:	17:30 a 20:30
Sábado tercera semana cuaresma:	10:30 a 13:30
Lunes a viernes cuarta semana cuaresma:	17:30 a 20:30
Sábado cuarta semana cuaresma:	10:30 a 13:30
Lunes a Jueves de Pasión:	17:30 a 20:30

5.5.14. Ensayos de costaleros para el traslado previo a la fiesta anual:

DÍAS	***HORARIOS***
Dos sábados antes de miércoles de Ceniza	10:00
Sábado anterior a miércoles de Ceniza.	10:00
Sábado anterior a primer domingo Cuaresma.	10:00
Jueves primera semana Cuaresma (ultimo ensayo).	20:30

5.5.15. Sábado primera semana de cuaresma. Preparar todo lo necesario para la fiesta anual y por la noche traslado de nuestro señor al santuario de Monserrate para la eucaristía.

Cambio vestuario a Nuestro Señor en el paso de la Samaritana.

Distribuir Protocolo de Monserrate.

Preparación Salón de actos del Museo para el vino anual.

5.5.16. Sábado primera semana de cuaresma. Traslado Solemne Imagen de Nuestro Señor en el paso de la Samaritana.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

5.5.17. Domingo segundo de cuaresma Fiesta Anual.

Colocación todo lo necesario para la Eucaristía en el Santuario.

5.5.18. Sábado segundo de Cuaresma. Traslado en Romería del Ntro. Señor desde Monserrate hasta el Museo de semana santa.

5.5.19. Viernes tercero de cuaresma. Pasacalles y Pregón de Semana Santa en el Teatro Circo.

5.5.20. Sábado tercero de cuaresma. Revisión ruedas de los 3 Tronos, preparación de los 6 faroles, revisión de frenos, ruedas, dirección, cámaras y todo lo relativo a los Tronos.

5.5.21. Sábado tercero de Cuaresma. Recogida carros de sillas de Monserrate para dejarlos en el Museo.

5.5.22. Sábado tercero de cuaresma. Limpieza Trono Insignia, Trono Titular, Trono Conversión y Despacho.

5.5.23. Martes cuarto de Cuaresma. Recogida de las Vestas al tintorero y revisar todo el vestuario que vamos a entregar al personal contratado (vestas, zapatillas, guantes, manguitos, etc.).

5.5.24. Sábado cuarto de Cuaresma. Preparación de cirios, varas Portaestandarte, Varas Junta Directiva y Varas Colaboradores.

Revisión de la limpieza de Tronos y vestuario imágenes Trono Conversión.

Comida Junta Directiva, Consiliario y Nombramientos Honoríficos.

B.- TAREAS SEMANA DE PASIÓN Y SEMANA SANTA

5.5.25. Lunes de Pasión. Reunión junta directiva y colaboradores para organizar las procesiones de Lunes y Viernes Santo,

5.5.26. Martes de Pasión. Entrega vestuario al personal contratado (excepto clarines)

5.5.27. Miércoles de Pasión. Reunión en Orihuela con Paracas para coordinar el Lunes Santo.

5.5.28. Jueves de Pasión. Llevar Bandera Antigua con su barra, Estandarte Conversión con pie y bandera original con pie, a la Lonja.

Procesión Colegio Raiguero de Bonanza.

Colocación por parte de Talleres Antoñita y Camareras de las faldillas de los tres Tronos.

Entrega del Vestuario a los Clarines.

5.5.29. Viernes de Dolores. Procesión Colegio Nuestra Señora del Carmen.

Procesión Colegio Diocesano Santo Domingo.

Procesión Colegio Diocesano Oratorio Festivo de San Miguel.

Recogida de la Olivera a Mariano Moreno y colocación en el Trono Titular.

Colocación del Vestuario de desfiles al Trono Titular (una vez acabada la colocación de la olivera).

5.5.30. Sábado de Pasión. Montar Estandartes y Banderas, comprobar cámaras, faroles y varas (ver la posibilidad de dejar los carros de cirios en el bajo de los Armaos).

Llevar carros portacirios y portavaras a Monserrate.

Contratar personal de seguridad.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Llevar a La Lonja para el acto del Portaestandarte, Bandera antigua y su barra para colgar.

5.5.31. Lunes Santo, colocar Tronos en orden para colocación flores.

Proteger las faldillas con plásticos.

Comprar fruta.

Colocar flores.

Coger la Capa de la Samaritana al Trono

Colocar estandartes, bandera y faroles en orden de procesión.

5.5.32. Viernes Santo, colocación Tronos en orden de procesión en Monserrate.

5.5.33. Sábado Santo, por la mañana limpiezas trono, quitar flores, olivera y colocación faldillas estancia para estancia en el museo.

5.5.34. Sábado siguiente a Sábado Santo. Cambio vestuario de imágenes.

Vamos a adjuntar como ejemplo el cronograma de actividades correspondiente a la Semana Santa 2026, indicado como ANEXO 5 articulo 5.5

Art. 5.6. Cultos

Anualmente se celebrarán las siguientes Eucaristías o cultos:

- Misa en sufragio de los difuntos. A celebrar en el segundo sábado del mes de noviembre, en el Monasterio de San Juan de la Penitencia de las Hermanas Clarisas de Orihuela.
- Fiesta Anual en el segundo Domingo de los de Cuaresma en honor a nuestros titulares, en el Santuario de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela.
- Misa en honor a Santa Fotina-Samaritana. A celebrar el día 20 de marzo, en la Iglesia de San Vicente Ferrer de Orihuela.
- Misa en Acción de Gracias, por la Semana Santa. A celebrar el sábado en que se cumplan 15 días después de Sábado Santo, en la Iglesia de San Vicente Ferrer.
- Misa en honor a Santa María Magdalena. A celebrar el día 22 de Julio, en la Iglesia de San Vicente Ferrer de Orihuela.

Si por alguna razón no se pudiera o no fuera aconsejable celebrar un culto en el día o en el lugar señalado en los presentes Estatutos, la Junta podrá acordar su celebración en otro día o lugar previa aprobación por el Consiliario. En cualquier caso, se procurará que sea en una fecha próxima a la prevista.

La organización y desarrollo de estos Cultos, se regularán en el Reglamento interno de la Cofradía.

Artículo 6. Organización de la Procesión. (Titulo 2, art. 6 de los Estatutos)

Entre las actividades de la Cofradía de "La Samaritana" destaca, como expresión cultual y testimonio público de fe, la procesión, la cual se celebrará siempre guardando la dignidad y reverencia debida. Con este fin, los fieles serán instruidos en su naturaleza para una fructífera participación.

1) La procesión debe ser precedida y finalizada con un momento de oración. Estos aspectos están sujetos a las indicaciones de la Jerarquía eclesiástica competente (cf. CIC c. 944 §2). La procesión será coordinada con otras procesiones por la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de Orihuela.

2) La organización de la procesión, su itinerario y día están sujetos a las indicaciones de la Jerarquía eclesiástica competente, respetando siempre las costumbres legitimas, que son Lunes Santo por la noche y Viernes Santo en la procesión general de la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de Orihuela.

3) Las imágenes sagradas no pueden ser llevadas o trasladadas festivamente fuera del templo sin la presencia del sacerdote o, al menos, sin su consentimiento expreso, y mucho menos si se hace sin la reverencia debida, pese a las costumbres existentes.

4) Todos los componentes de la Junta Directiva están obligados a participar en los desfiles procesionales de la Cofradía, salvo dispensa expresa concedida por el Presidente/a.

5) Solamente podrán llevar la correspondiente vara de organización y mando en los desfiles procesionales los componentes de la Junta Directiva y también los que sean previamente comisionados por la misma para realizar determinados cometidos.

6) Podrán también llevar vara los que, en su momento fueron Cofrades Portaestandarte. Dichos cofrades serán ubicados en un lugar preferente, determinado previamente por la Junta Directiva y no podrán ceder dicha vara a otros cofrades. No intervendrán en la organización de la procesión, salvo solicitud expresa del Presidente/a.

7) Los cofrades mayores de 16 años que participen en los desfiles procesionales, tienen que portar el cirio correspondiente, colocándose en las filas de alumbrantes por riguroso orden de llegada, a excepción de lo contemplado en los presentes estatutos.

8) Los Cofrades vestirán en la procesión, obligatoriamente el uniforme o vestuario reglamentario consistente en:

 a. Túnica (botones amarillo oro), calcetines y guantes blancos.

 b. Capa amarillo oro, siendo opcional el escudo en el hombro izquierdo.

 c. Capucha amarillo oro, con cruz blanca bordada en parte delantera y escudo de la Cofradía en la parte trasera.

 d. Fajín amarillo oro, con lazo en parte izquierda y escudo de la cofradía en el centro.

 e. Manguitos amarillo oro.

 f. Zapatillas amarillas con suela blanca con hebilla plateada, que podría ser cuadrada o con el escudo de la Cofradía.

 Quedará prohibida automáticamente la participación en los desfiles procesionales de todo aquel Cofrade que no reúna dichas condiciones.

Art. 6.1. Procesión de Lunes Santo.

6.1.1. La Procesión del Lunes Santo, es la procesión principal de la Cofradía y constituye uno de sus actos más señeros.

6.1.2. Todos los cofrades tienen el derecho y el deber de participar en esta procesión, salvo causa justificada.

6.1.3. El orden del cortejo y protocolo serán establecidos por la Junta Directiva con antelación suficiente, siendo en estos momentos el indicado en el artículo 19.1.1 de este Reglamento de Régimen Interno.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

6.1.4. Los horarios previstos para Lunes Santo con salida de la Procesión a las 22h. son los siguientes:

6.1.4.1. 16:45 h. (Glorieta frente a Druni): Llegada componentes del Regimiento de Infantería Zaragoza nº 5 de Paracaidistas.

6.1.4.2. 18:15 h. (Museo Semana Santa): Imposición de Medallas a Los Cofrades de Honor que sean Bandas de Música y Paracaidistas y posterior Pasacalles para la recogida de nuestro Portaestandarte.

6.1.4.3. 19:00 h. (Auditorio La Lonja): Recepción y entrega del nombramiento de Portaestandarte.

6.1.4.4. 20:30 h. (Auditorio La Lonja): Pasacalles hasta la Plaza de Ramón Sijé.

6.1.4.5. 21:00 h. (Plaza Ramón Sijé): Acto Homenaje a nuestros Cargos Honoríficos , así como, a los Cofrades Fallecidos y Oración previa al desfile procesional.

6.1.4.6. 21:30 h. (Museo Semana Santa): Organización de la Procesión de Lunes Santo.

6.1.4.7. 22:00 h. (Museo Semana Santa): Salida Procesión.

6.1.5. A continuación vamos a exponer el esquema de la organización de la procesión de Lunes Santo, pudiendo cambiarlo, tanto en ubicaciones como en bandas de música, la Junta Directiva por motivos de mejorar dicha organización.

El orden del cortejo procesional de Lunes Santo será:

a) Portaestandarte y acompañantes con dos faroles a su costado.

b) Trono Insignia

c) Tercio de Clarines y Timbales

d) Cofrades Infantiles

e) Banda de Cornetas y tambores de la Asociación de Vecinos Virgen de los Desamparados, junto a la Unión Musical de Benferri

f) Bandera del Tercio de la Samaritana con dos faroles a su costado

g) Dos filas de alumbrantes con cirios

h) Paso de la Samaritana y Nuestro Señor Junto al Pozo de Jacob

i) Gastadores, Guiones y Banda de Guerra del Regimiento de Infantería Zaragoza nº 5 de Paracaidistas

j) Estandarte del Tercio de la Conversión de María Magdalena con dos faroles a su costado

k) Dos filas de alumbrantes con cirios

l) Paso de la Conversión de María Magdalena

m) Banda de Cornetas y Tambores Auxilium y Banda de Música Unión Lírica Orcelitana

Art. 6.2. Procesión General de Viernes Santo.

6.2.1. La Cofradía tiene el derecho y el deber de participar en la Procesión General del Viernes Santo, organizada por la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Orihuela, como parte fundamental de su identidad y tradición.

6.2.2. La Junta Directiva coordinará con la Junta Mayor todos los aspectos relativos a horarios, itinerario y orden de colocación.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

6.2.3. Los cofrades participantes deberán ajustar su conducta al decoro y solemnidad del acto.

6.2.4. El orden de nuestro cortejo procesional para Viernes Santo, viene indicado en el artículo 19.1.2 de este Reglamente de Régimen Interno.

6.2.5. Los horarios para la Procesión General de Viernes Santo con salida a las 18:45h. es el siguiente:

6.2.5.1.18:00 h. (Santuario de Monserrate): Organización de la Procesión de Viernes Santo.

6.2.5.2. 18:45 h. (Santuario de Monserrate): Salida Procesión.

6.2.6. A continuación vamos a exponer el esquema de la organización de la procesión de Viernes Santo, pudiendo cambiarlo, tanto en ubicaciones como en bandas de música, la Junta Directiva por motivos de mejorar dicha organización.

El orden del cortejo procesional de Viernes Santo será:

a) Portaestandarte y acompañantes con dos faroles a su costado.

b) Trono Insignia

c) Tercio de Clarines y Timbales

d) Cofrades Infantiles

e) Bandera del Tercio de la Samaritana con dos faroles a su costado

f) Dos filas de alumbrantes con cirios

g) Paso de la Samaritana y Nuestro Señor Junto al Pozo de Jacob

h) Banda de Música Unión Musical de Benferri

i) Estandarte del Tercio de la Conversión de María Magdalena con dos faroles a su costado

j) Dos filas de alumbrantes con cirios

k) Paso de la Conversión de María Magdalena

l) Banda de Cornetas y tambores de la Asociación de Vecinos Virgen de los Desamparados

Art. 6.3. Normas de Protocolo Procesional.

Todo cofrade procesionará con respeto y colaborará haciendo un acompañamiento solemne de nuestras imágenes: guardará la distancia adecuada con el cofrade anterior, avanzará a un ritmo adecuado, sin carreras, y adelantará a otros cofrades que se hayan detenido más tiempo de lo habitual siguiendo las instrucciones de los cofrades organizadores.

6.3.1 La uniformidad de los Cofrades está regida por los Estatutos en vigor, en su Título II artículo 6.8 que Indica:

a. Túnica (botones amarillo oro), calcetines y guantes blancos.
b. Capa amarillo oro, siendo opcional el escudo en el hombro izquierdo.
c. Capucha amarillo oro, con cruz blanca bordada en parte delantera y escudo de la Cofradía en la parte trasera.
d. Fajín amarillo oro, con lazo en parte izquierda y escudo de la cofradía en el centro.
e. Manguitos amarillo oro.
f. Zapatillas amarillas con suela blanca con hebilla plateada, que podría ser cuadrada o con el escudo de la Cofradía.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Quedará prohibida automáticamente la participación en los desfiles procesionales de todo aquel Cofrade que no reúna dichas condiciones.

6.3.2. No se podrá participar en la Procesión utilizando el móvil, fumando y con carricoches de niños.

6.3.3. Con el fin de garantizar la correcta uniformidad y composición del desfile, en la salida habrá personal autorizado por la cofradía para identificar problemas en la uniformidad, así como para ayudar en la correcta ubicación de los cofrades.

6.3.4. Los cofrades, tanto infantiles como numerarios, tendrán que llevar la pulsera identificativa de estar al corriente de pago. Los Cofrades con cuotas domiciliadas, las pueden recoger en el museo en los horarios indicados.

6.3.5. El pelotón estará compuesto exclusivamente por cofrades infantiles (menores de 16 años).

6.3.6. Los cofrades numerarios que no tengan autorización para desfilar junto al pelotón de cofrades infantiles, se incorporarán a los Tercios de Alumbrantes de La Samaritana y de la Conversión de María Magdalena, por orden de llegada.

6.3.7. Para que un cofrade numerario no lleve cirio, tendrá que solicitar autorización a la Junta Directiva, argumentando los motivos para que, una vez estudiado el caso, se le comunique la decisión.

6.3.8. No se permitirá la incorporación a la procesión por sitios diferentes a los de la salida, que es como todos sabéis, en el museo de Semana Santa a las 22:00 h. Lunes Santo y en Monserrate a las 18:45 h. Viernes Santo.

6.3.9. Las varas de Portaestandarte, se entregarán exclusivamente a los nombrados en años anteriores, quedando ubicados delante de la Bandera del Tercio de La Samaritana.

6.3.10. Solicitamos a los cofrades numerarios con niños, que se incorporen al tercio de alumbrantes que prefieran, ya que por experiencia es mucho más cómodo.

6.3.11. No está permitida, la presencia junto a nuestro Portaestandarte, de cofrades no invitados por él a acompañarle.

6.3.12. Coordinación y disciplina durante el cortejo procesional:

6.3.12.1 Los grupos de alumbrantes que acompañan a cada trono estarán bajo la dirección y coordinación de los miembros de la Junta Directiva que se distribuirán a lo largo del cortejo para garantizar el buen orden del mismo.

6.3.12.2. Con el fin de asegurar la dignidad, seguridad y correcto desarrollo de la procesión, los cofrades alumbrantes y demás participantes en el cortejo aceptan acatar las indicaciones que, en el ejercicio de sus funciones, les transmitan los miembros de la Junta Directiva.

6.3.12.3. El incumplimiento reiterado o grave de estas indicaciones, que perturbe la seriedad y decoro de la procesión, será considerado una falta disciplinaria y podrá ser sancionado por la Junta Directiva con una amonestación, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de este Reglamento, sin perjuicio de que, en casos extremos, pueda acordarse la no participación en futuras procesiones.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 6.4. Tercio de Timbales y Clarines del Portaestandarte.

6.4.1. Tercio de Timbales, creado en el año 2007 siendo Presidente/a de la Cofradía, D. Arturo Jesús Sáenz Sopranis, iniciándose este tercio con jóvenes cofrades, la mayoría familiares de los miembros de la Junta Directiva y dirigidos en sus inicios por D. Mariano Sáez Riquelme, Incorporando en el año 2022, 4 clarines, bajo la presidencia de D. Francisco José Costa Fraile.

6.4.2. Habitualmente desfilan Procesionalmente tanto Lunes como Viernes Santo, detrás del Trono Insignia y antes del pelotón de Cofrades Infantiles, y este Tercio lo conforman 4 Clarines, 1 cabo y 12 timbales.

6.4.3. Participan en el acto homenaje y de preparación de nuestro desfile, que se realiza Lunes Santo, formando 4 clarines, 1 cabo y 4 timbales.

6.4.4. El vestuario es un poco diferente, manteniendo la túnica blanca con botones amarillo oro, las zapatillas amarillas con hebilla cuadrada o con el escudo de la Cofradía, calcetines blancos, todo ello propiedad de los Cofrades.

La Cofradía les presta para los desfiles la capucha, el cíngulo y los guantes, que serán devueltos al finalizar las procesiones.

6.4.5. Los timbales los tocan cofrades de la Samaritana y pueden ser tanto infantiles como numerarios, que pagan su cuota anual y se les recompensa de manera simbólica económicamente por los esfuerzos en los ensayos y en las procesiones.

6.4.6. Los clarines son personal contratado y los timbales y el cabo son cofrades de la Samaritana de carácter voluntario. Actualmente a los Clarines solo los podemos contratar para Lunes Santo, ya que tienen compromisos para viernes santo con otras cofradías de Orihuela.

6.4.7. La marcha que tocan los timbales fue compuesta en el año 2014 por D. Rafael Lozano Saura y la marcha de los clarines obra de D. José Manuel Pertegal Montesinos en el año 2019, siendo donadas ambas a la cofradía por los autores de las mismas.

6.4.8. Para el correcto funcionamiento del Tercio, hay un vocal de la Junta Directiva cuyo cometido es el de servir de vía de comunicación entre el cabo responsable del Tercio, los Clarines y dicha Junta Directiva.

6.4.9. Al ser interpretadas marchas musicales, es necesario realizar los oportunos ensayos para garantizar un resultado satisfactorio en los desfiles procesionales, siendo el cabo responsable y el vocal designado los que fijarán dichos ensayos, comunicándolo, posteriormente, el Secretario/a de la Cofradía a la Policía Local, para estar enterado del lugar, día y hora de los mismos.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

6.4.10. Calendario de ensayos en cuaresma (Ejemplo):

DÍA	HORA	LUGAR	TIMBALES	CLARINES
Martes 1º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Jueves 1º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Martes 2º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Jueves 2º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Martes 3º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Jueves 3º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Martes 4º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Jueves 4º Cuaresma	20:00	Trasera Casino	SI	NO
Jueves de Pasión	20:00	Trasera Casino	SI	SI

Estos ensayos son a título de ejemplo y podrán variar por necesidades organizativas.

Art. 6.5. Normas y Tipos de Traslados.

Tenemos que diferenciar entre varios tipos de Traslados de Imágenes:

A. Traslados de Imágenes por motivos diversos (Restauración o Eucaristías extraordinarias).
B. Traslados Solemnes de Imágenes a hombros para diferentes celebraciones o actos
C. Traslados provocados por la suspensión de procesiones.

6.5.A.1. En el caso de Traslados de imágenes por motivos diversos, no se necesita de una uniformidad determinada, solo protegerse las manos con guantes de algodón y mantener los cuidados necesarios, en todo momento, para salvaguardar nuestro patrimonio.

6.5.B.1. En el caso de Traslados solemnes de imágenes a hombros, los costaleros llevan ropa oscura, preferentemente con la camisa negra y escudo de la cofradía bordado en el pecho.

6.5.B.2. Para asegurar un correcto desarrollo de los Traslados solemnes a hombros de imágenes titulares de la Cofradía, necesitamos formar un grupo de cofrades comprometidos, en portar el estandarte y dos faroles, así como, lograr tres turnos de 8 personas de portadores de la imagen, los cuales, ensayaran como mínimo 3 veces antes de producirse dicho traslado.

En el caso de faltar a dos ensayos, no podrán participar, ya que no se garantizaría la estabilidad de los turnos formados en el primer ensayo.

El calendario mínimo de ensayos es el siguiente:

DÍAS	*HORARIOS*
Dos sábados antes de miércoles de Ceniza	10:00
Sábado anterior a miércoles de Ceniza.	10:00
Sábado anterior a primer domingo Cuaresma.	10:00
Jueves primera semana Cuaresma (último ensayo).	20:30

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

6.5.B.3. Se creará una base de datos y un grupo de WhatsApp con todos los portadores, con el fin de informarles en tiempo y forma de todo lo necesario para un correcto funcionamiento.

6.5.B.4. En el caso del Traslado de la Imagen Nuestro Señor en el paso de La Samaritana, para la celebración de la Fiesta Anual, el cortejo estará formado por:

a) Estandarte y dos faroles.
b) Dos filas de alumbrantes.
c) Dos filas con los turnos de portadores de relevo.
d) Trono con la Imagen de Nuestro Señor con un turno de portadores.
e) Presidencia con las varas de la Cofradía.

6.5.C.1. En el caso de Traslados provocados por suspensión de la Procesión, los Cofrades llevarán:

a) Túnica (botones amarillo oro) y calcetines, no siendo necesarios los guantes.
b) Fajín, manguitos y zapatillas amarillo oro.
c) Escudo en fajín.

Este vestuario podrá ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva, con la aprobación de la Asamblea General.

TÍTULO III: MIEMBROS.

Artículo 7. La condición y admisión de miembros. (Titulo 3, art. 7 de los Estatutos)

Podrán formar parte de la Cofradía de "La Samaritana", aquellos fieles cristianos que acepten los presentes Estatutos, el espíritu de la cofradía y, de existir, su Reglamento de Régimen Interno.

Todo fiel, hombre o mujer, que reúna las condiciones señaladas en la Regla anterior y que, cumpliendo las normas establecidas por la Autoridad Eclesiástica, desee ser admitido en la Cofradía de "La Samaritana" deberá solicitarlo al Secretario/a o a cualquier miembro de la Junta Directiva.

En la solicitud deberá hacerse constar la fecha de nacimiento, el número de documento nacional de identidad o documento legal equivalente, en caso de estar obligados por ley a su posesión, el número de teléfono, correo electrónico y el domicilio, dato este que tienen la obligación de tener actualizado todos los cofrades, comunicando a la Secretaría de la Cofradía cualquier cambio que se produzca. De igual modo, deberán suscribir un documento normalizado en virtud del cual autoriza a la Cofradía de "La Samaritana" al tratamiento de sus datos personales conforme a la normativa de aplicación.

Los menores de dieciocho años podrán ser admitidos en la Cofradía si lo solicitan en su nombre sus padres o tutores, no alcanzando la plenitud de derechos y obligaciones, salvo las excepciones indicadas estos estatutos hasta llegada la mayoría de edad, considerándolos hasta entonces miembros efectivos de la Cofradía.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Se procederá a la inscripción como cofrade una vez se hubiera comprobado el cumplimiento de las condiciones fijadas en el presente artículo, entregándole al nuevo Cofrade un escrito donde consten las normas para los desfiles procesionales y sus deberes y derechos como Cofrades.

En todo caso, no podrá ser válidamente admitido quien públicamente rechace la fe católica o se aparte de la comunión eclesiástica, o se encuentre incurso en una excomunión impuesta o declarada (cf. CIC c. 316 §1).

Incluimos como **ANEXO 7** el modelo de documento para entregar a los nuevos Cofrades, con las normas para los desfiles procesionales, así como, sus derechos y deberes.

Artículo 8. Clases de miembros. (Titulo 3, art. 8 de los Estatutos)

Artículo 9. De los derechos de los cofrades. (Titulo 3, art. 9 de los Estatutos)

Artículo 10. De los deberes de los cofrades. (Titulo 3, art. 10 de los Estatutos)

Art. 10.1. Cuotas Anuales.

10.1. El importe de la cuota anual, tiene que ser aprobada por la Asamblea General a instancias de la Junta Directiva, siendo en estos momentos de:

- Numerarios: 45 €uros
- Infantiles: 22 €uros
- Protectores: 45 €uros

10.2. La cuota deberá abonarse todos los años sin excepción, aun cuando el Cofrade no considere el salir en procesión, la cuota es una aportación a la cofradía para el mantenimiento de su patrimonio, no incluye únicamente la participación en el desfile.

10.3. Estarán exentos del pago de la cuota: Exclusivamente los cofrades que se hayan inscrito como nueva alta y hecho la Vesta nueva con la modista de la Cofradía.

10.4. La Junta Directiva podrá estudiar bonificaciones especiales en casos de situación económica desfavorable debidamente acreditada.

Artículo 11. De las bajas de los cofrades. (Titulo 3, art. 11 de los Estatutos)

Los miembros de la Cofradía causarán baja por alguno de los siguientes motivos:

a) Por fallecimiento.
b) Por propia voluntad.
c) Por incumplimiento injustificado de sus obligaciones económicas para con la Cofradía.
d) Por sanción impuesta por la Cofradía.

Cualquier baja, salvo la que tenga su origen en el fallecimiento, habrá de ser acordada por la Junta Directiva y deberá seguirse, en cada caso, el siguiente procedimiento:

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

a) Baja por fallecimiento, la llevará a cabo el Secretario/a o secretaria de la Junta Directiva una vez tenga conocimiento fehaciente del fallecimiento del cofrade, debiendo ser posteriormente comunicada a la Junta Directiva.

b) Baja voluntaria, para causar baja por propia voluntad bastará que el cofrade interesado o quién lo represente, si es menor de edad, lo solicite al Secretario/a o Presidente/a de la Cofradía de "La Samaritana".

 El Secretario/a o secretaria, una vez informado de la solicitud, le dará curso e informará a la Junta Directiva para que adopte la decisión que corresponda.

c) Baja por incumplimiento injustificado de sus obligaciones económicas para con la Cofradía.

 Cuando un miembro de la Cofradía se encuentre al descubierto dos años completos en el pago de sus cuotas, será requerido por el Secretario/a a propuesta del Presidente/a de la Junta Directiva, por cualquier medio fehaciente del que se pueda conservar constancia, para que en el plazo de un mes las liquide, previniéndole de que en caso contrario se podrá acordar su baja definitiva.

 En ese mismo momento, se le comunicará que, si su situación económica no le permite cumplir las obligaciones económicas contraídas, deberá exponerlo al Presidente/a, el cual, si estima justificada la causa alegada, podrá alcanzar un acuerdo para fraccionar el pago o lo que corresponda, todo ello en la más absoluta reserva.

 Si, no obstante haber sido requerido, el cofrade persiste en su actitud sin justificar la razón de su incumplimiento, el Presidente/a propondrá la baja a la Junta Directiva, que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

 En este sentido, en caso de acordarse la baja, el cofrade perderá su antigüedad como tal, aunque podrá reingresar de nuevo mediante el abono de la cuotas o aportaciones pendientes.

d) Expulsión por sanción impuesta por la Cofradía de "La Samaritana".

Artículo 12. De los expedientes sancionadores. (Titulo 3, art. 12 de los Estatutos)

En el expediente sancionador se seguirá el siguiente procedimiento:

i. En caso de comprobar cualquiera de los supuestos anteriormente indicados o de otros que puedan calificarse como "causa justa" ex CIC c. 308, se procurará, con la corrección que nos debemos, que el arrepentimiento y la espontánea reparación sea el paso a seguir por el cofrade en cuestión.

 Para el supuesto de no alcanzar un buen resultado, la Junta Directiva acordará tras votación secreta, nombrar de entre los miembros de la Junta Directiva a un instructor y Secretario/a del expediente, en cuyo desarrollo habrá de ser oído el cofrade y en el que intervendrá, junto a las anteriores personas, el consiliario.

 ii. De la instrucción del expediente sancionador: para la instrucción del expediente sancionador se seguirá el siguiente procedimiento:

 1) En primer lugar, se dictará un acuerdo de iniciación de expediente sancionador en el que se contemplará:

 a. Los datos personales del cofrade que ha cometido la falta.

 b. La descripción de los hechos o circunstancias donde tuvo lugar la falta cometida.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

c. Definición de la falta, que expresamente debe estar recogida en los Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interno o el Código de Derecho Canónico.

d. El momento o momentos en que se intentó la corrección fraterna y su resultado.

e. Las pruebas recogidas sobre la falta cometida.

f. Plazo de alegaciones o audiencia de diez días hábiles que se concede al cofrade que ha cometido la falta.

g. Las personas designadas como instructor y Secretario/a del expediente.

2) El anterior acuerdo de inicio del expediente sancionador se notificará al cofrade afectado por cualquier medio que deje constancia de su recepción. En el supuesto de dos intentos frustrados de notificación a los correos postales y electrónicos comunicados por el cofrade a la Cofradía, efectuados éstos se entenderán por notificado.

 El cofrade dispondrá desde la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, proponer y presentar prueba.

3) Una vez presentadas las alegaciones por el cofrade y valoradas las pruebas practicadas, el Secretario/a del expediente dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para analizar las alegaciones y proponer una resolución a la Junta Directiva.

iii. La Junta Directiva reunida conforme a las Reglas o el Código de Derecho Canónico, tomará una decisión en relación la sanción que contempla la norma y dictará una resolución que contendrá la siguiente información:

a. Los datos personales del cofrade que ha cometido la falta.

b. La descripción de los hechos o circunstancias donde tuvo lugar la falta cometida.

c. Definición de la falta, que expresamente debe estar recogida en los Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interno o el Código de Derecho Canónico.

d. El momento o momentos en que se intentó la corrección fraterna y su resultado.

e. Las pruebas recogidas sobre la falta cometida.

f. Resumen de las alegaciones presentadas y la prueba practicada.

g. La propuesta del órgano instructor.

h. La resolución dictada por la Junta Directiva conforme a las Reglas o el Código de Derecho Canónico.

Artículo 13. Reingreso de los cofrades. (Titulo 3, art. 13 de los Estatutos)

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

TÍTULO IV: DISTINTIVOS.

Artículo 14. Imágenes Titulares. (Titulo 4, art. 14 de los Estatutos)

Son imágenes titulares de la Cofradía de "La Samaritana":

1) La efigie de Nuestro Señor Jesucristo (Imagen en el paso de La Samaritana y Nuestro Señor junto al pozo de Jacob) obra del escultor Vicente Gresses en el año 1943.
2) La efigie de Nuestro Señor Jesucristo (Imagen en el paso de la Conversión de María Magdalena) obra del escultor José Planes en 1969.
3) La efigie de Santa Fotina-Samaritana (Imagen en el paso de La Samaritana y Nuestro Señor junto al pozo de Jacob), obra del escultor Federico Coullaut-Valera Mendigutia en el año 1946.
4) La efigie de Santa María Magdalena (Imagen en el paso de la Conversión de María Magdalena) obra del escultor Antonio García Mengual en el año 1988.

Artículo 15. Insignias. (Titulo 4, art. 15 de los Estatutos)

La insignia de la Cofradía lo constituye el estandarte, que la representa simbólicamente y que deberá ser una bandera.

El estandarte lleva en la parte central el escudo de la Cofradía, según lo descrito en el artículo 16.1, teniendo a los lados 2 columnas y con unos arabescos bordados. Fue realizado por Doña Consuelo Escámez Salmerón en el año 1967 con motivo de la creación de la distinción de Cofrade Portaestandarte al celebrar las bodas de plata la Cofradía de La Samaritana. Para tener un detalle más exhaustivo del mismo los incluimos como **ANEXO 8**.

El estandarte, como insignia de la Cofradía, figurará siempre en lugar preferente en todos los actos en los que la Cofradía de "La Samaritana" participe corporativamente**.**

Artículo 16. Distintivos de La Samaritana. (Titulo 4, art. 16 de los Estatutos)

Artículo 17. De las distinciones de la Cofradía. (Titulo 4, art. 17 de los Estatutos)

Es potestad de la Junta Directiva de la Cofradía de la Samaritana, según los estatutos en vigor en su artículo 27, el nombramiento anual de los cargos de Cofrade Portaestandarte (Estandarte Principal), Cofrade Abanderada (Bandera del Tercio de La Samaritana), Cofrade Samaritano de Honor, Cofrade de Honor, Insignias de Oro e Insignias de Plata y Cofrade Niña Samaritana siendo imprescindible que se produzca el nombramiento anual de Portaestandarte, mientras que la designación del resto de cargos puede aparecer desierto.

La Junta Directiva mantendrá las reuniones necesarias para la elección de los cargos honoríficos anuales, comenzando a partir del mes de septiembre, con el fin de tener consensuados dichos nombramientos, si es posible, como máximo en la primera quincena de noviembre.

La comunicación formal de dichos nombramientos, una vez aceptados por los mismos, se realizará en la comunicación de Navidad y Protocolo que se realiza cada año la primera semana de diciembre, realizando un comunicado de prensa con fecha 8 de diciembre (según quedó aprobado en la Asamblea General) donde se incluirán tanto los nombres, como la foto y una pequeña reseña histórica de los mismos. A continuación, vamos a indicar una serie de funciones que por motivo de su cargo tienen asignadas, quedando reflejado el tipo de compromiso que conlleva.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 17.1. Cofrade Portaestandarte.

Distinción instaurada por la Cofradía en el año 1967, siendo Presidente/a Don José María Hernández Mateo con motivo del 25 aniversario de La Samaritana y que pretende reconocer los méritos de un cofrade por su trayectoria y dedicación hacia La Samaritana, así como por su valores cristianos y personales. El de Portaestandarte es el cargo más importante de la Cofradía y tiene el honor de abrir el cortejo procesional con el Trono Insignia.

17.1.1. El Presidente/a, le plantea el nombramiento realizado en Junta directiva, el cual, una vez aceptado por el/la cofrade, propone a la dicha Junta el cargo de Abanderada, si lo considera oportuno.

17.1.2. Debe realizarse las fotos oficiales junto a elementos patrimoniales de la cofradía, como máximo en la última semana de noviembre, las cuales utilizaremos para el comunicado de prensa del nombramiento, que tendrá lugar el día 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción) y para la posterior comunicación a cofrades y revista anual, entregándole una medalla de la Cofradía personalizada con su nombre para que nos represente en los actos a los que asista, junto a una balconera que identifica a nuestro Cofrade Portaestandarte.

17.1.3. La Junta Directiva comunicará formalmente el nombramiento, en el domicilio del Cofrade o en el que él nos indique, de manera que podamos realizarlo en un entorno familiar. Le será entregado un pergamino y una insignia acreditativa de este nombramiento, así como una Balconera con el escudo de la Cofradía y que identifica públicamente su cargo.

17.1.4. El primer acto oficial al que asiste en compañía de los representantes de la Cofradía ante la Junta Mayor, es en la misa que se celebra anualmente el primer domingo de cuaresma, en Santa Justa, a los pies de Nuestro Padre Jesús.

17.1.5. Recibirá invitación de todas las restantes 13 Cofradías, Hermandades y Mayordomías que componen la Junta Mayor, para la asistencia a dichos actos, se pondrá en contacto con el Presidente/a, para manifestarle sus deseos de asistir y coordinarlo. No es necesario que asista a todos los actos. Queda a su elección.

17.1.6. El segundo domingo de Cuaresma, día de nuestra Fiesta Anual, su asistencia es imprescindible, excepto por causa de fuerza mayor. Se situará en la puerta del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, para recibir a los invitados a esta Eucaristía, portando la medalla identificativa de la Cofradía de La Samaritana. Tendrá sitio preferente en el primer banco de la derecha, junto al resto de cargos honoríficos de La Samaritana, reservando la Junta Directiva un banco para sus familiares.

En el Vino de Honor que se celebra tradicionalmente en el Museo de Semana Santa, estará ubicado junto al Presidente/a en la Mesa Presidencial, aunque no hace uso de la palabra.

17.1.7. El cuarto viernes de cuaresma, se produce el Pregón de Semana Santa, habitualmente en el Teatro Circo Atanasio Die. Asiste junto al resto de cargos honoríficos y miembros de la Junta Directiva. Posteriormente, puede acompañar a los mismos a la tradicional cena, que se produce después del acto. Queda a su elección.

17.1.8. La semana anterior a Lunes Santo (viernes o sábado) es invitado por la Junta Directiva a participar de una comida de Hermandad, junto al resto de nombramientos honoríficos de la Cofradía, para la Semana Santa en curso.

17.1.9. Lunes Santo, es el protagonista principal de todos los actos y es donde recibe el nombramiento formal, en un acto en un lugar por determinar (Preferentemente en el Auditorio de La Lonja) y organizado íntegramente por el Portaestandarte.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Por parte de la Cofradía se invita a la Junta Mayor y cargos por ella nombrados. Queda a su criterio invitar a los nombramientos del resto de Cofradías.

Posteriormente para la recogida de los Militares no es necesaria, aunque sí bienvenida su presencia. Sobre las 18:30 pasamos a recogerlo por el domicilio que previamente nos ha comunicado, junto a Junta Directiva, Cofrades y todas las bandas participantes.

El Presidente/a sube a su casa para recogerlos y una vez en la calle, retomamos el pasacalle hacia el lugar donde se celebrará el vino de honor. Es en dicho vino cuando hace uso de la palabra, entregándole una replica de nuestro Estandarte principal, como recuerdo de su nombramiento.

Al finalizar el mismo realizamos el pasacalle previo a la puesta en marcha de la procesión, que acabará en la Plaza de Ramón Sijé, donde tendrá lugar un homenaje a los cargos honoríficos y a los cofrades fallecidos el pasado año.

17.1.10. Procesión de Lunes Santo. Solicita a la Junta Directiva de la Cofradía, las personas que quiere que le acompañen junto al Estandarte. Si se nombra Abanderada (a solicitud del portaestandarte y de común acuerdo), ella le puede acompañar en los desfiles, si lo cree conveniente.

Sale del Museo de Semana Santa inmediatamente detrás de la Convocatoria, abriendo nuestro cortejo procesional y antes del Trono Insignia de La Cofradía.

En Monserrate una vez llegado al Santuario, deja pasar a los cirios del Tercio de la Samaritana y sale a la puerta con el Estandarte para que se realice la despedida de los Paracaidistas del Regimiento Zaragoza nº 5 de la BRIPAC Almogávares VI, quienes rendirán honores a su paso a las imágenes del Trono Titular que estará ubicado en la puerta del Santuario.

17.1.11. Viernes Santo, abre el cortejo procesional justo detrás de la Convocatoria.

17.1.12. Sábado Santo. Procesión del Santo Entierro. Si lo desea asiste al acto del Caballero Cubierto, en caso contrario representaría a su Cofradía en la procesión posterior que sale de Santa Justa, junto al Presidente/a y Abanderada o Samaritano de Honor.

17.1.13. Está presente en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, de su Semana Santa, en la mesa junto al Presidente/a, Consiliario y Secretario/a.

17.1.14. Comida de cierre de Semana Santa. Se realiza en el caso de que la economía de la Cofradía lo permita y siempre antes de la asamblea ordinaria de cuentas y estará presente junto a su pareja, o a quien él o ella designen.

17.1.15. Misa en Acción de Gracias. Estará presente en el acto que la Cofradía organiza, tras la finalización de la Semana Santa.

17.1.16. Corpus Christi. Participará en la procesión acompañando a la Junta Directiva y los cargos honoríficos anuales.

17.1.17. Virgen de Monserrate. Participa en la Procesión de la Archicofradía de Ntra. Señora de Monserrate, quedando a su elección la asistencia a la Eucaristía.

17.1.18. El Presidente/a le avisa de cualquier otro acto, donde se representa a la Cofradía, pudiendo seleccionar a cuál de ellos asiste y a cuál no.

17.1.19. En el mes de noviembre recibirá invitación para la misa anual de difuntos que la Camareras de la Samaritana, organizan próximo al 5 de noviembre, fecha del fallecimiento de quien fuera nuestra Vicepresidenta, Dª Rosa Hernández Zambrana y por todos los difuntos del último año.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 17.2. Cofrade Abanderada.

Distinción instaurada por la Cofradía en el año 2000, siendo Presidente/a Don José María Hernández Mateo y que pretende reconocer los méritos de una cofrade por su trayectoria y dedicación hacia La Samaritana, así como por su valores cristianos y personales.

17.2.1. El Presidente/a, le plantea el nombramiento realizado en Junta directiva, a instancias del Cofrade Portaestandarte, solicitando la aceptación del cargo.

17.2.2. Debe realizarse las fotos oficiales junto a elementos patrimoniales de la cofradía, como máximo en la última semana de noviembre, las cuales utilizaremos para el comunicado de prensa del nombramiento, que tendrá lugar el día 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción) y para la posterior comunicación a cofrades y revista anual, entregando una medalla de la Cofradía personalizada con su nombre para que nos represente en los actos a los que asista.

17.2.3. La Junta Directiva comunicará formalmente el nombramiento, en el domicilio elegido por el Cofrade Portaestandarte, ya que dicha comunicación se realiza a los dos nombramientos, el mismo día y lugar, de manera que podamos realizarlo en un entorno familiar. Le será entregado un pergamino y una insignia acreditativa de este nombramiento.

17.2.4. El primer acto oficial al que asiste en compañía de los representantes de la Cofradía ante la Junta Mayor, es en la misa que se celebra anualmente el primer domingo de cuaresma, en Santa Justa, a los pies de Nuestro Padre Jesús.

17.2.5. Recibirá invitación de todas las restantes 13 Cofradías, Hermandades y Mayordomías que componen la Junta Mayor, para la asistencia a dichos actos, se pondrá en contacto con el Presidente/a, para manifestarle sus deseos de asistir y coordinarlo. No es necesario que asista a todos los actos. Queda a su elección.

17.2.6. El segundo domingo de Cuaresma, día de nuestra Fiesta Anual, su asistencia es imprescindible, excepto por causa de fuerza mayor. Se situará en la puerta del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, para recibir a los invitados a esta Eucaristía, portando la medalla identificativa de la Cofradía de La Samaritana. Tendrá sitio preferente en el primer banco de la derecha, junto al resto de cargos honoríficos de La Samaritana, reservando la Junta Directiva un banco para sus familiares. En este acto le será entregado el nombramiento oficial, haciéndole entrega de un obsequio como recuerdo, pudiendo hacer uso de la palabra, en el caso de considerarlo oportuno.

En el Vino de Honor que se celebra tradicionalmente en el Museo de Semana Santa, estará ubicada junto al Presidente/a en la Mesa Presidencial, aunque no hace uso de la palabra.

17.2.7. El cuarto viernes de cuaresma, se produce el Pregón de Semana Santa, habitualmente en el Teatro Circo Atanasio Die. Asiste junto al resto de cargos honoríficos y miembros de la Junta Directiva. Posteriormente, puede acompañar a los mismos a la tradicional cena, que se produce después del acto. Queda a su elección.

17.2.8. La semana anterior a Lunes Santo (viernes o sábado) es invitada por la Junta Directiva a participar de una comida de Hermandad, junto al resto de nombramientos honoríficos de la Cofradía para la Semana Santa en curso.

17.2.9. Lunes Santo. Posteriormente para la recogida de los Militares no es necesaria, aunque sí bienvenida su presencia. Sobre las 18:30 pasamos a recogerla por el domicilio del Portaestandarte, junto a Junta Directiva, Cofrades y todas las bandas participantes.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

El Presidente/a sube a su casa para recogerlos y una vez en la calle, retomamos el pasacalle hacia el lugar donde se celebrará el vino de honor.

Al finalizar el mismo realizamos el pasacalle previo a la puesta en marcha de la procesión, que acabará en la Plaza de Ramón Sijé, donde tendrá lugar un homenaje a los cargos honoríficos y a los cofrades fallecidos el pasado año.

17.2.10. Procesión de Lunes Santo. Se realizará las fotos en la organización de la Procesión junto al Portaestandarte y acompañantes, pudiendo seleccionar su ubicación en el desfile, dependiendo si quiere acompañar al Portaestandarte o bien llevar la Bandera del Tercio de la Samaritana. En este último caso la Cofradía proporcionará una persona de apoyo, debido al peso de la Bandera.

17.2.11. Viernes Santo. Se realizará las fotos en la organización de la Procesión junto al Portaestandarte y acompañantes, pudiendo seleccionar su ubicación en el desfile, dependiendo si quiere acompañar al Portaestandarte o bien llevar la Bandera del Tercio de la Samaritana. En este último caso la Cofradía proporcionará una persona de apoyo, debido al peso de la Bandera.

17.2.12. Sábado Santo. Procesión del Santo Entierro. Si lo desea asiste al acto del Caballero Cubierto, en caso contrario representaría a su Cofradía en la procesión posterior que sale de Santa Justa, sobre las 19:30 h., junto al Presidente/a y Portaestandarte.

17.2.13. Está presente en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, de su Semana Santa, en la mesa junto al Presidente/a, Consiliario y Secretario/a.

17.2.14. Comida de cierre de Semana Santa. Se realiza en el caso de que la economía de la Cofradía lo permita y siempre antes de la asamblea ordinaria de cuentas y estará presente junto a su pareja, o a quién ella designe.

17.2.15. Misa en Acción de Gracias. Estará presente en el acto que la Cofradía organiza con motivo de la Semana Santa.

17.2.16. Corpus Christi. Participará en la procesión acompañando a la Junta Directiva y los cargos honoríficos anuales.

17.2.17. Virgen de Monserrate. Participa en la Procesión de la Archicofradía de Ntra. Señora de Monserrate, quedando a su elección la asistencia a la Eucaristía.

17.2.18. El Presidente/a le avisa de cualquier otro acto, donde se representa a la Cofradía, pudiendo seleccionar a cuál de ellos asiste y a cuál no.

17.2.19. En el mes de noviembre recibirá invitación para la misa anual de difuntos que la Camareras de la Samaritana, organizan próximo al 5 de noviembre, fecha del fallecimiento de quien fuera nuestra Vicepresidenta, Dª Rosa Hernández Zambrana y por todos los difuntos del último año.

Art. 17.3. Cofrade Samaritano de Honor.

Distinción instaurada por la Cofradía en el año 2005, siendo Presidente/a Don Ángel Navarro Lorente y que pretende reconocer los méritos de un cofrade por su trayectoria dentro de La Samaritana.

17.3.1. El Presidente/a, le plantea el nombramiento realizado en Junta directiva, solicitando su aceptación del cargo.

17.3.2. Debe realizarse las fotos oficiales junto a elementos patrimoniales de la cofradía, como máximo en la última semana de noviembre, las cuales utilizaremos para el comunicado de prensa del nombramiento, que tendrá lugar el día 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción) y para la posterior comunicación a cofrades y revista anual, entregando una medalla de la Cofradía personalizada con su nombre para que nos represente en los actos a los que asista.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

17.3.3. La Junta Directiva comunicará formalmente el nombramiento, en el domicilio elegido por el/la Cofrade Samaritano de Honor, de manera que podamos realizarlo en un entorno familiar. Le será entregado un pergamino y una insignia acreditativa de este nombramiento.

17.3.4. El primer acto oficial al que asiste en compañía de los representantes de la Cofradía ante la Junta Mayor, es en la misa que se celebra anualmente el primer domingo de cuaresma, en Santa Justa, a los pies de Nuestro Padre Jesús.

17.3.5. Recibirá invitación de todas las restantes 13 Cofradías, Hermandades y Mayordomías que componen la Junta Mayor, para la asistencia a dichos actos, se pondrá en contacto con el Presidente/a, para manifestarle sus deseos de asistir y coordinarlo. No es necesario que asista a todos los actos. Queda a su elección.

17.3.6. El segundo domingo de Cuaresma, día de nuestra Fiesta Anual, su asistencia es imprescindible, excepto por causa de fuerza mayor. Se situará en la puerta del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, para recibir a los invitados a esta Eucaristía, portando la medalla identificativa de la Cofradía de La Samaritana. Tendrá sitio preferente en el primer banco de la derecha, junto al resto de cargos honoríficos de La Samaritana, reservando la Junta Directiva un banco para sus familiares. En este acto le será entregado el nombramiento oficial, y un obsequio como recuerdo de su cargo, pudiendo hacer uso de la palabra, en el caso de considerarlo oportuno.

En el Vino de Honor, que se celebra tradicionalmente en el Museo de Semana Santa, está ubicado junto al Presidente/a en la Mesa Presidencial, aunque no hace uso de la palabra.

17.3.7. El cuarto viernes de cuaresma, se produce el Pregón de Semana Santa, habitualmente en el Teatro Circo Atanasio Die. Asiste junto al resto de cargos honoríficos y miembros de la Junta Directiva. Posteriormente, puede acompañar a los mismos a la tradicional cena, que se produce después del acto. Queda a su elección.

17.3.8. La semana anterior a Lunes Santo (viernes o sábado) es invitado/a por la Junta Directiva a participar de una comida de Hermandad, junto al resto de nombramientos honoríficos de la Cofradía para la Semana Santa en curso.

17.3.9. Lunes Santo. Posteriormente para la recogida de los Militares no es necesaria, aunque sí bienvenida su presencia.

En el caso de que quiera acompañar al resto de Cargos Honoríficos en el pasacalle o posterior Procesión, se lo comunicará al Presidente/a con el fin de ubicarlo en el sitio correspondiente.

17.3.10. Viernes Santo. En el caso de que quiera participar en la Procesión, se lo comunicará al Presidente/a con el fin de ubicarlo en el sitio correspondiente.

17.3.11. Está presente en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, de su Semana Santa.

17.3.12. Comida de cierre de Semana Santa. Se realiza en el caso de que la economía de la Cofradía lo permita y siempre antes de la asamblea ordinaria de cuentas y estará presente junto a su pareja, o a quien él o ella designen.

17.3.13. Misa en Acción de Gracias. Estará presente en el acto que la Cofradía organiza con motivo de la Semana Santa.

17.3.14. Corpus Christi. Participará en la procesión acompañando a la Junta Directiva y los cargos honoríficos anuales.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

17.3.15. Virgen de Monserrate. Es invitado a participar en la Eucaristía que anualmente organiza la Archicofradía de Ntra. Sra. de Monserrate.

17.3.16. El Presidente/a le avisa de cualquier otro acto, donde se representa a la Cofradía, pudiendo seleccionar a cuál de ellos asiste y a cuál no.

17.3.17. En el mes de noviembre recibirá invitación para la misa anual de difuntos que la Camareras de la Samaritana, organizan próximo al 5 de noviembre, fecha del fallecimiento de quien fuera nuestra vicepresidenta, Dª Rosa Hernández Zambrana y por todos los difuntos del último año.

Art. 17.4. Cofrade de Honor.

Distinción instaurada por la Cofradía en el año 1990, siendo Presidente/a Don José María Hernández Mateo.

Serán Cofrades de Honor (exonerados de toda obligación económica), aquellas personas o Entidades ajenas a La Samaritana, que sean propuestos como tales por la Junta Directiva o por el 20% de cofrades numerarios, y ser aprobada la propuesta por la Asamblea General, por razón de sus méritos o servicios a favor de la Cofradía.

17.4.1. El Presidente/a, le plantea el nombramiento realizado en Junta directiva o Asamblea General, solicitándole su aceptación del cargo.

17.4.2. Debe realizarse las fotos oficiales junto a elementos patrimoniales de la cofradía, como máximo en la última semana de noviembre, las cuales utilizaremos para el comunicado de prensa del nombramiento, que tendrá lugar el día 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción) y para la posterior comunicación a cofrades y revista anual, entregándole una medalla de la Cofradía personalizada con su nombre para que nos represente en los actos a los que asista.

17.4.4. La Junta Directiva comunicará formalmente el nombramiento, en el domicilio elegido por el Cofrade de Honor, de manera que podamos realizarlo en un entorno familiar. Le será entregado un pergamino y una insignia acreditativa de este nombramiento.

17.4.5. El primer acto oficial al que asiste en compañía de los representantes de la Cofradía ante la Junta Mayor, es en la misa que se celebra anualmente el primer domingo de cuaresma, en Santa Justa, a los pies de Nuestro Padre Jesús. Siempre que no represente en dicho acto a ninguna otra entidad.

17.4.6. Recibirá invitación de todas las restantes 13 Cofradías, Hermandades y Mayordomías que componen la Junta Mayor, para la asistencia a dichos actos, se pondrá en contacto con el Presidente/a, para manifestarle sus deseos de asistir y coordinarlo. No es necesario que asista a todos los actos. Queda a su elección

17.4.7. El segundo domingo de Cuaresma, día de nuestra Fiesta Anual, su asistencia es imprescindible, excepto por causa de fuerza mayor. Se situará en la puerta del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, para recibir a los invitados a esta Eucaristía, portando la medalla identificativa de la Cofradía de La Samaritana (siempre en el caso de que no represente a otra entidad). Tendrá sitio preferente en el primer banco de la derecha, junto al resto de cargos honoríficos de La Samaritana, reservando la Junta Directiva un banco para sus familiares.

En este acto le será entregado el nombramiento oficial y haciéndole entrega de un obsequio que acredita su cargo, pudiendo hacer uso de la palabra, en el caso de considerarlo oportuno.

En el Vino de Honor que se celebra tradicionalmente en el Museo de Semana Santa, está ubicado junto al Presidente/a en la Mesa Presidencial, aunque no hace uso de la palabra.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

17.4.8. El cuarto viernes de cuaresma, se produce el Pregón de Semana Santa, habitualmente en el Teatro Circo Atanasio Die. Asiste junto al resto de cargos honoríficos y miembros de la Junta Directiva. Posteriormente, puede acompañar a los mismos a la tradicional cena, que se produce después del acto. Queda a su elección.

17.4.9. Lunes Santo. En el caso de que quiera participar en la Procesión, se lo comunicará al Presidente/a con el fin de ubicarlo en el sitio correspondiente.

17.4.10. Viernes Santo. En el caso de que quiera participar en la Procesión, se lo comunicará al Presidente/a con el fin de ubicarlo en el sitio correspondiente.

17.4.11. Comida de cierre de Semana Santa. Se realiza en el caso de que la economía de la Cofradía lo permita y siempre antes de la asamblea ordinaria de cuentas y estará presente junto a su pareja, o a quien él o ella designen.

17.4.12. Misa en Acción de Gracias. Estará presente en el acto que la Cofradía organiza con motivo de la Semana Santa.

17.4.14. Corpus Christi. Es invitado a participar en la procesión, acompañando a la Junta Directiva y los cargos honoríficos anuales.

17.4.15. Virgen de Monserrate. Es invitado a participar en la Eucaristía que anualmente organiza la Archicofradía de Ntra. Sra. de Monserrate.

17.4.16. El Presidente/a le avisa de cualquier otro acto, donde se representa a la Cofradía, pudiendo seleccionar a cuál de ellos asiste y a cuál no.

17.4.17. En el mes de noviembre recibirá invitación para la misa anual de difuntos que la Camareras de la Samaritana, organizan próximo al 5 de noviembre, fecha del fallecimiento de quien fuera nuestra Vicepresidenta, Dª Rosa Hernández Zambrana y por todos los difuntos del último año.

Art. 17.5. Cofrade Niña Samaritana.

No tenemos constancia escrita de la fecha en que comenzó a desfilar por las calles de Orihuela, una niña con la réplica del vestuario de La Samaritana, aunque fotos de la época están en blanco y negro, lo que hace pensar en los años 70 del siglo XX.

La Cofradía en el año 2015, siendo Presidente/a de la Cofradía Don Francisco José Costa Fraile y a través de la donación de un vestuario completo por parte de Don Joaquín Rocamora Andreu y Doña Ascensión Pérez Córdoba, instaura la distinción y lleva un registro anual de las Cofrades que lo han portado.

17.5.1. El Presidente/a, le plantea el nombramiento realizado en Junta directiva, solicitándole su aceptación del cargo. Este nombramiento se realiza por riguroso orden de fecha de solicitud por parte de cofrades al Presidente/a, quien mantendrá actualizada una lista de solicitudes. En el caso de que no le esté bien el vestuario, pasará a la solicitud siguiente, hasta encontrar la niña adecuada al vestuario.

17.5.2. Debe realizarse las fotos oficiales junto a elementos patrimoniales de la cofradía, como máximo en la última semana de noviembre, las cuales utilizaremos para el comunicado de prensa del nombramiento, que tendrá lugar el día 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción) y para la posterior comunicación a cofrades y revista anual, entregándole una medalla de la Cofradía personalizada con su nombre para que nos represente en los actos a los que asista.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

17.5.3. El segundo domingo de Cuaresma, día de nuestra Fiesta Anual, su asistencia es imprescindible, excepto por causa de fuerza mayor. Se situará junto a su familia en un banco preferente del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, portando la medalla identificativa de la Cofradía de La Samaritana. Tendrá sitio preferente junto a sus padres, en el segundo banco de la derecha.

En este acto le será entregado el nombramiento oficial, pudiendo hacer uso de la palabra, en el caso de considerarlo oportuno.

En el Vino de Honor que se celebra tradicionalmente en el Museo de Semana Santa, está ubicada junto al Presidente/a en la Mesa Presidencial, aunque no hace uso de la palabra.

17.5.4. Lunes Santo. Estará ubicada junto a miembros de su familia, delante de la Bandera del Tercio de la Samaritana.

17.5.5. Viernes Santo. Estará ubicada junto a miembros de su familia, delante de la Bandera del Tercio de la Samaritana.

Art. 17.6. Insignias de Oro (50 años) y Plata (25 años).

17.6.1. Insignia de Oro (50 años de antigüedad):

17.6.1.1. Distinción instaurada en el año 1998, siendo Presidente/a Don José María Hernández Mateo y otorgada por la Cofradía de la Samaritana a los Cofrades cuya fecha de antigüedad en la misma sea de 50 años. Para el cálculo tendremos en cuenta la diferencia entre el año de antigüedad y el año de la Semana Santa en curso. Es decir, Cofrades cuya antigüedad de 50 años se cumpla en el año natural de dicha Semana Santa.

17.6.1.2. Serán impuestas las insignias en la Fiesta Anual que tradicionalmente celebra la Cofradía en el segundo Domingo de Cuaresma, por el Presidente/a y Consiliario, haciéndoles entrega de un diploma acreditativo de su insignia.

17.6.1.3. Una vez finalizada la imposición, permanecerán en el Altar, para a la finalización del acto, realizar la foto conmemorativa.

17.6.2. Insignia de Plata (25 años de antigüedad):

17.6.2.1. Distinción instaurada en el año 1998, siendo Presidente/a Don José María Hernández Mateo y otorgada por la Cofradía de la Samaritana a los Cofrades cuya fecha de antigüedad en la misma sea de 25 años. Para el cálculo tendremos en cuenta la diferencia entre el año de antigüedad y el año de la Semana Santa en curso. Es decir, Cofrades cuya antigüedad de 25 años se cumpla en el año natural de dicha Semana Santa.

17.6.2.2. Serán impuestas las insignias en la Fiesta Anual que tradicionalmente celebra la Cofradía en el segundo Domingo de Cuaresma, por el Presidente/a y Consiliario, haciéndoles entrega de un diploma acreditativo de su insignia.

17.6.2.3. Una vez finalizada la imposición, permanecerán en el Altar, para a la finalización del acto, realizar la foto conmemorativa.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 17.7. Camareras de La Samaritana.

17.7.1. Son nombradas por el Presidente/a y ratificadas por la Junta Directiva, comunicando por escrito a las interesadas y registrándolo en su ficha de cofrade.

17.7.2 Tareas asignadas:

A. Mantienen el vestuario de las Imágenes
B. Realizan el vestido de las Imágenes
C. Mantienen y distribuyen el vestuario de Faroles, clarines y demás personal contratado.
D. Coordinar la sustitución de las faldillas del Museo por las de desfile.

17.7.3. Dependen directamente de la Junta Directiva y su labor es coordinada por el Presidente/a o un Vocal designado al efecto.

Art. 17.8. Colaboradores externos a la Junta Directiva.

17.8.1. Con el fin de una mejor organización de los desfiles procesionales, la junta directiva podrá recurrir, en su caso, a cofrades con reconocido cariño hacia la Samaritana, supervisados por los responsables de cada Tercio.

17.8.2. Previo a la Semana Santa, se organizará una reunión de Junta Directiva, con la incorporación puntual de los colaboradores y Camareras, para resolver dudas y exponer los organigramas de las procesiones de Lunes y Viernes Santo, donde contemplaremos la ubicación y tareas de cada uno.

Art. 17.9. Presidente/a de Honor.

La Asamblea General concederá el nombramiento de Presidente/a de Honor (y siempre observando las limitaciones establecidas en el artículo 20.4 de los Estatutos), máxima distinción de la Cofradía de "La Samaritana", a la persona que reúna méritos suficientes para ello y halla ostentado mandato en el cargo de Presidente/a, por un periodo mínimo de 8 años.

Este nombramiento tendrá carácter vitalicio, y ocupará la presidencia de Honor en las asambleas y actos que se celebren.

Acompañará al Presidente/a de la Cofradía en cuantos actos se organicen y pueda estar presente, sirviendo su experiencia como apoyo a las decisiones que se tomen.

TÍTULO V: ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 18. Clasificación de los órganos de gobierno. (Titulo 5, art. 18 de los Estatutos)

Artículo 19. Asamblea general. (Titulo 5, art. 19 de los Estatutos)

Artículo 20. Competencias de la asamblea general. (Titulo 5, art. 20 de los Estatutos)

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 21. Convocatoria Ordinaria. (Titulo 5, art. 21 de los Estatutos)

La Asamblea General se celebrará anualmente dentro de los 60 días hábiles siguientes al Domingo de Resurrección.

La convocatoria será realizada por el Presidente/a de la Cofradía con al menos quince días de antelación, mediante citación por escrito que el Secretario/a dirigirá a todos los miembros con derecho a participar en la Asamblea, a su propio domicilio en el caso de los 100 primeros cofrades y por medios electrónico (E-mail o WhatsApp) al resto de cofrades.

En la convocatoria constará el día, hora, lugar de la reunión y el orden del día de la misma, donde estará incluida la presentación de cuentas del ejercicio económico.

Artículo 22. Convocatoria extraordinaria. (Titulo 5, art. 22 de los Estatutos)

Artículo 23. Quorum de constitución. (Titulo 5, art. 23 de los Estatutos)

Artículo 24. Celebración y desarrollo de asambleas.

La celebración de las Asambleas tendrá lugar, a ser posible, en las dependencias del Museo de Semana Santa de Orihuela, siendo preceptivo que, en la mesa presidencial esté el Presidente/a, Secretario/a y, asimismo, de ser posible el consiliario de la Cofradía.

A tales efectos, todas las asambleas, bien sean ordinarias o extraordinarias, serán presididas por el Presidente/a y en caso de ausencia de éste, por el VicePresidente/a de la Cofradía, quien dirigirá el desarrollo de la asamblea y será asesorado por el consiliario de ser necesario.

Las Asambleas comenzarán con una oración para a continuación el Secretario/a leer el orden del día y el acta de la asamblea anterior de la misma clase para su aprobación si procede.

Seguidamente, el Presidente/a irá dando cuenta, sucesivamente, de los asuntos objeto del orden del día de la Asamblea, dirigiendo la deliberación de los mismos.

Todas las Asambleas terminarán con ruegos y preguntas, a los cuales el Presidente/a tiene la obligación de contestar, pudiendo pasar preguntas al miembro de la Junta que de forma directa le corresponda la materia en cuestión. El Presidente/a podrá aplazar la respuesta a la siguiente Asamblea, de no tener la respuesta segura en dicho momento.

Terminada la Asamblea se rezará una oración.

Todos los cofrades concurrentes a la Asamblea se guardarán de usar la palabra sin la venia de la presidencia; una vez obtenida, tendrán derecho a preguntar y a manifestar su opinión con absoluta libertad sobre el asunto deliberado. En sus intervenciones los cofrades emplearán el menor tiempo posible; se expresarán con entera claridad y lo harán con la caridad cristiana que nos debemos.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 25. Mayorías, votaciones y decisiones colegiales. (Titulo 5, art. 24 de los Estatutos)

Artículo 26. Composición de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 25 de los Estatutos)

Artículo 27. Competencias de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 26 de los Estatutos)

Artículo 28. Reuniones de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 27 de los Estatutos)

Artículo 29. Cese de algún miembro de la Junta Directiva. (Titulo 5, art. 28 de los Estatutos)

Artículo 30. Composición y funciones de la comisión económica. (Titulo 5, art. 29 de los Estatutos)

Art. 30.1. Ejercicio económico.

30.1.1. El ejercicio económico se iniciará el día siguiente a la Asamblea de Presentación de Cuentas, hasta el mismo día de la Asamblea de Presentación de cuentas posterior a la siguiente Semana Santa.

30.1.2. El Tesorero/a llevará la contabilidad de la Cofradía con claridad y precisión, presentando anualmente en Asamblea General los estados contables a todos los cofrades presentes, para su aprobación.

Art. 30.2. Presupuesto anual.

30.2.1. La comisión económica, elaborará el presupuesto anual que será sometido a la aprobación de dicha Junta, antes de comenzar el periodo anual de vacaciones.

30.2.2. El presupuesto deberá reflejar fielmente los ingresos y gastos previsibles, incluyendo partidas específicas para:

a. Mantenimiento y conservación de tronos y enseres
b. Gastos de culto y procesiones
c. Actividades formativas y culturales
d. Nuevas incorporaciones al Patrimonio

Art. 30.3. Control de cuentas.

30.3.1. Las cuentas anuales serán puestas a disposición de todos los cofrades en Asamblea General para que pueda procederse a su aprobación.

Art. 30.4. Gastos extraordinarios.

30.4.1. Los gastos no previstos en el presupuesto que excedan del 25% del mismo requerirán autorización de la Asamblea General.

30.4.2. Los gastos de urgencia necesarios para la conservación del patrimonio podrán ser autorizados por la Junta Directiva, dando cuenta posterior a la Asamblea General.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 31. Competencias del Presidente/a de la Cofradía de La Samaritana. (Titulo 5, art. 30 de los Estatutos)

Artículo 32. Procedimiento de elecciones a Presidente/a.

Las elecciones para Presidente/a se celebrarán, por lo general, cada cinco años en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y tendrá lugar coincidiendo con la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Presentación de cuentas.

La preparación y desarrollo de las elecciones se llevará a cabo según el siguiente proceso**:**

I. CONVOCATORIA

La Junta directiva de la Cofradía aprobará:

i. La fecha, lugar y hora de la celebración de la Asamblea General Extraordinarias de la Cofradía de "La Samaritana" con un único orden del día, la de elección de Presidente/a de la Cofradía.
ii. La apertura del periodo electoral para la presentación de candidaturas por los cofrades, con una antelación mínima de 20 días antes a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, la cual se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la celebración de las elecciones.
iii. El censo electoral provisional, que deberá expresar junto al nombre y apellidos del cofrade, su domicilio, fecha de nacimiento, fecha de inscripción en la cofradía y el número de su Documento Nacional de Identidad o documento oficial equivalente. En todo momento se observará lo dispuesto por la normativa de protección de datos.

Aprobado lo anterior, la Junta Directiva de la Cofradía y en concreto, el Secretario/a.

- Citará a las elecciones a los cofrades que puedan ser electores con una antelación de 30 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria.
- Unida a esa citación se comunicará a los cofrades electores el plazo y la forma en la que puede presentar su candidatura.

 En este sentido, se comunicará el periodo de presentación de candidatos, que se iniciará el día fijado por la Junta Directiva y tendrá al menos una duración de veinte días naturales, y finalizará dos días antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria para la elección del Presidente/a.
 Los candidatos que se presenten lo harán mediante escrito dirigido al Secretario/a de la Cofradía, que expedirá certificación de dicha presentación.

- También se comunicará a los cofrades, con derecho a voto, el plazo durante el cual estará expuesto el Censo de la Cofradía, para corregir los posibles errores y omisiones que pudieran existir en los mimos y asimismo, para que tengan conocimiento de los cofrades con derecho para votar.

 Una vez finalizado el plazo de exposición, se practicarán las correcciones si las hubiera y se confeccionará el censo definitivo.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

II. ELECTORES

Es elector todo cofrade numerario con dieciocho años cumplidos para el día que se celebren las elecciones y esté al corriente del pago de las cuotas.

Cualquier cofrade que en el momento de las elecciones no se encuentre incluido en el censo electoral, no podrá ejercer el derecho de voto.

III. LOS CANDIDATOS

1) Es elegible como Presidente/a todo cofrade numerario, mayor de dieciocho años de edad, que tenga una antigüedad mínima de 5 años y que no concurran en su persona ninguna de las causas impeditivas previstas en estos estatutos.
2) No podrá ser Presidente/a quien ejerza cargo directivo en otra Hermandad, Mayordomía o Cofradía que componga la Junta Mayor de Orihuela.
3) No podrá ser Presidente/a quien ejerza cargo de dirección en cualquier partido político o asociación política.

IV. DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE/A

El día fijado para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, se celebrará la misma que estará presidida por el Consiliario, actuando como Presidente/a el cofrade de mayor edad, como Secretario/a el cofrade de menor edad y dos miembros de la Junta Directiva que no concurran a candidatos.

Esta Asamblea será en la modalidad abierta, con la duración adecuada para que todos los cofrades con derecho a voto puedan votar.

El Secretario/a dará lectura completa de las distintas candidaturas que se hubiesen presentado.

El Presidente/a dará oportunidad a los candidatos de presentar su programa, comenzando su intervención en el orden de presentación de las candidaturas.

Hecha legítimamente la convocatoria, tienen derecho a votar quienes se hallen presentes en el lugar y el día señalados en la convocatoria, quedando excluida la facultad de votar por carta o por procurador (cf. 167 § 1).

Para que el voto sea válido, la votación se realizará de forma personal y secreta, salvaguardando en todo momento que el voto sea libre, secreto, cierto, absoluto y determinado (cf. 172 § 1).

Los cofrades para ejercer el derecho de voto deberán acreditarse, exhibiendo el Documento nacional de Identidad o documento oficial equivalente.

La votación se hará por el sistema de papeletas, indicando en las mismas las candidaturas presentadas, debiendo el votante entregarla a la persona que presida la Mesa electoral, que será quien la introduzca en la urna.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

V. ESCRUTINIO

Finalizada la votación, la Presidencia de la Mesa designará dos escrutadores de entre los presentes, que no han de ser ni candidatos, ni miembros de la Junta Directiva saliente, quienes realizarán el escrutinio de los votos emitidos. De todo ello el Secretario/a levantará la oportuna acta, firmando con él ambos escrutadores, el Consiliario y el Presidente/a de la Mesa, que lo hará dando el visto bueno y su conformidad.

El Secretario/a leerá el acta a todos los presentes dando a conocer la candidatura elegida para ser el nuevo Presidente/a o presidenta.

VI. CONFIRMACIÓN

En plazo no superior a cinco días desde la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Presidente/a electo, por sí o por medio del Secretario/a saliente, solicitará a la autoridad eclesiástica la confirmación, acompañando certificación del acta de las elecciones por duplicado.

Los miembros cesantes continuarán en sus funciones hasta el momento de la toma de posesión del nuevo Presidente/a, una vez confirmado por la autoridad eclesiástica.

VII. REELECCIÓN

Un Presidente/a puede ser reelegido solo para un segundo mandato consecutivo en el mismo cargo. Para poder nuevamente ser candidato para la misma función, el cargo deberá haber sido ejercido por otro cofrade al menos durante un mandato completo.

Artículo 33. Toma de posesión del nuevo Presidente/a y salida del anterior.

Una vez recibida la comunicación de la autoridad eclesiástica confirmando la elección del nuevo Presidente/a, la Junta Directiva saliente organizará en un plazo no superior a diez días una reunión en la que se hará entrega al Presidente/a entrante de toda la documentación de la Cofradía de "La Samaritana" para facilitar su mandato.

En este sentido, el Secretario/a saliente levantará acta con toda la documentación facilitada, ya fuera en formato papel o digital, al Presidente/a entrante.

Del mismo modo, se deberán proporcionar todos los datos y claves de las cuentas electrónicas de la Cofradía, incluso las de redes sociales, para su gestión por la nueva Junta Directiva.

Comprometiéndose la Junta Directiva saliente a contribuir y proporcionar cuanta información sea requerida por la Junta Directiva entrante de cara al correcto funcionamiento de la Cofradía de "La Samaritana".

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 34. Cese del Presidente/a. (Titulo 5, art. 31 de los Estatutos)

Artículo 35. VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 32 de los Estatutos)

Artículo 36. Nombramiento del VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 33 de los Estatutos)

Artículo 37. Cese del VicePresidente/a. (Titulo 5, art. 34 de los Estatutos)

Artículo 38. Secretario/a. (Titulo 5, art. 35 de los Estatutos)

El Secretario/a es el fedatario de la Cofradía de "La Samaritana", por lo que asistirá a todos los actos oficiales y de gobierno de la Cofradía, autentificando con su presencia la legalidad de los mismos y dará fe de ellos, cuando sea necesario, para lo que extenderá las oportunas actas y/o diligencias.

Preferiblemente, las actas serán confeccionadas a través de medios informáticos idóneos, en cuyo caso y una vez aprobado su contenido por la Junta correspondiente, deberá imprimirse sobre papel y después de ser firmada por el Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a, quedará bajo la custodia del Secretario/a.

Artículo 39. Competencias del Secretario/a. (Titulo 5, art. 36 de los Estatutos)

Artículo 40. Cese del Secretario/a. (Titulo 5, art. 37 de los Estatutos)

Artículo 41. ViceSecretario/a. (Titulo 5, art. 38 de los Estatutos)

Artículo 42. Nombramiento del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 39de los Estatutos)

Artículo 43. Funciones del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 40 de los Estatutos)

Artículo 44. Litigios en fuero civil. (Titulo 5, art. 41 de los Estatutos)

Artículo 45. Cese del Tesorero/a. (Titulo 5, art. 42 de los Estatutos)

Artículo 46. ViceTesorero/a. (Titulo 5, art. 43 de los Estatutos)

Artículo 47. Nombramiento y cese de Vocales. (Titulo 5, art. 44 de los Estatutos)

Artículo 48. Nombramiento y competencias del Consiliario. (Titulo 5, art. 45 de los Estatutos)

TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO DE LA COFRADÍA.

Artículo 49. Capacidad jurídica de la Cofradía. (Titulo 6, art. 46 de los Estatutos)

Artículo 50. Patrimonio y Libro de Inventario. (Titulo 6, art. 47 de los Estatutos)

Vamos a referenciar el principal patrimonio de la Cofradía, aunque crearemos un documento denominado "INVENTARIO DE BIENES DE LA COFRADÍA DE LA SAMARITANA", que gestionaremos a través de la aplicación informática de la Cofradía y donde vamos a reflejar los siguientes datos: Código, Fecha, Ubicación, Descripción y Valoración. Siendo el Tesorero/a quien se ocupará de su mantenimiento para ir incrementándolo anualmente.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 50.1. Patrimonio.

Constituyen el patrimonio de la Cofradía:

a. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, incluidos los tres tronos, enseres, indumentaria y patrimonio artístico.
b. El Trono Insignia realizado en el año 2005 por los talleres de los Hermanos Martínez-Vicente y que sustituyó al original, tradicionalmente llamado por los Cofrades "El Carrico"..
c. El Trono de La Samaritana con las imágenes de Jesús y la Samaritana realizadas por Vicente Gresses en 1943 y la Imagen de la Samaritana que sustituyó a la original, realizada por Federico Coullaut-Valera Mendigutia en el año 1946, sobre trono de Casa Orrico de 1965.
d. El Trono de María Magdalena con las imágenes de Nuestro señor, María Magdalena con los Apóstoles Simón Pedro y Judas Iscariote realizadas por José Planes en 1969 y sustituida la imagen de María Magdalena por otra realizada por Antonio García Mengual en el año 1988 sobre trono de Hijos de Peris Bacete del año 1971.
e. Estandartes, banderas, indumentaria y todos los enseres procesionales.
f. Las cuotas y aportaciones periódicas de los cofrades.
g. Las donaciones, legados y herencias que legalmente se acepten.
h. Los ingresos procedentes de las actividades organizadas por la Cofradía.
i. Las subvenciones y ayudas de entidades públicas o privadas.

Art. 50.2. Grupos de Patrimonio.

Este Patrimonio lo podemos agrupar en los siguientes apartados:

a) Paso "Insignia"
b) Paso "La Samaritana y Nuestro Señor Junto al Pozo de Jacob"
c) Paso "La Conversión de María Magdalena"
d) Banderas y Estandartes
e) Vestuario
f) Ánforas y Coronas
g) Faroles, Cirios y Varas.
h) Faldillas
i) Música

Art. 50.3. Conservación y restauración.

50.3.1. La Junta Directiva velará por la adecuada conservación, restauración y mantenimiento de todo el patrimonio.

50.3.2. Cualquier intervención de restauración en bienes de valor artístico requerirá informe técnico especializado y autorización de la Junta Directiva.

Art. 50.4. Inventario general.

50.4.1. La Junta Directiva mantendrá actualizado un inventario de todos los bienes de la Cofradía, que incluirá:

a. Descripción detallada de cada bien
b. Fecha de adquisición o incorporación
c. Valoración y estado de conservación
d. Fotografía documental

50.4.2. El inventario será revisado anualmente y puesto a disposición de la Asamblea General y estará grabado en el programa informático que la Cofradía ha realizado a dicho efecto.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Art. 50.5. Almacenamiento y seguridad.

50.5.1. Los bienes de la Cofradía se almacenarán en lugares adecuados que garanticen su seguridad y conservación.

50.5.2. La Junta Directiva establecerá las medidas de seguridad necesarias para la protección del patrimonio.

Art. 50.6. Uso de los bienes.

50.6.1. El uso de los bienes de la Cofradía fuera de sus actividades oficiales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva.

50.6.2. Queda prohibida cualquier cesión o préstamo que pueda poner en riesgo la integridad de los bienes.

Artículo 51. Controles Administración de bienes. (Titulo 6, art. 48 de los Estatutos)

Artículo 52. Actos de administración extraordinaria. (Titulo 6, art. 49 de los Estatutos)

Artículo 53. Enajenación de bienes. (Titulo 6, art. 50 de los Estatutos)

Artículo 54. Bienes relacionados con el culto. (Titulo 6, art. 51 de los Estatutos)

Artículo 55. Reclamación de bienes. (Titulo 6, art. 52 de los Estatutos)

TÍTULO VII: FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

Artículo 56. Facultades del Obispo Diocesano. (Titulo 7, art. 53 de los Estatutos)

TÍTULO VIII: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y DISOLUCIÓN.

Art. 57. Modificación Reglamento de Régimen Interno.

El presente Reglamento de Régimen Interno, podrá ser modificado de manera obligatoria o voluntaria, total o parcialmente. Serán modificadas de manera obligatoria cuando la legislación canónica vigente determine la necesidad de adaptar el presente texto a su normativa.

En cualquier caso, para poder modificar el presente Reglamento de Régimen Interno, será obligatorio contar con el previo acuerdo adoptado por mayoría absoluta de votos en la Asamblea General Extraordinaria convocada a este efecto

Para tal fin, las variaciones del Reglamento de Régimen Interno, una vez aprobadas por la Junta Directiva estarán expuestas al conocimiento de los cofrades con una antelación mínima de veinte días a la celebración de la Asamblea General, pudiendo los cofrades formular las correspondientes modificaciones mediante escrito dirigido al Secretario/a de la Cofradía.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

El plazo de recepción finalizará cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Asamblea General, y aunque la enmienda la suscriban varios cofrades, deberá figurar uno de ellos como defensor de la misma ante la Asamblea General.

Aquellos artículos sobre las que se hayan recibido, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, redacciones alternativas a la propuesta por la Junta Directiva, habrán de ser sometidos a votación en lo que se refiere a la variación del texto de cada una de ellas individualmente.

Los artículos sobre las que no se hayan recibido redacciones alternativas, se someterán directamente a votación de la Asamblea General sin debate.

Previamente a la votación, el Presidente/a dará la palabra a aquellos cofrades que hubiesen presentado enmiendas a la redacción propuesta por la Junta Directiva para que las defiendan con la mayor concreción y brevedad posible. A continuación, en nombre de la Junta, un miembro de la misma defenderá en réplica el texto propuesto por ésta. Procediéndose a continuación a la votación.

Art. 57.1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento de Régimen Interno corresponderá:

A. A la Junta Directiva, por acuerdo mayoritario de sus miembros
B. A un tercio de los cofrades numerarios, mediante solicitud razonada y por escrito

Para tal fin, las variaciones de los Estatutos, una vez aprobadas por la Junta Directiva estarán expuestas al conocimiento de los cofrades con una antelación mínima de veinte días a la celebración de la Asamblea General, pudiendo los cofrades formular las correspondientes modificaciones mediante escrito dirigido al Secretario/a de la Cofradía.

El plazo de recepción finalizará cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Asamblea General, y aunque la enmienda la suscriban varios cofrades, deberá figurar uno de ellos como defensor de la misma ante la Asamblea General.

Aquellos artículos sobre las que se hayan recibido, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, redacciones alternativas a la propuesta por la Junta Directiva, habrán de ser sometidos a votación en lo que se refiere a la variación del texto de cada una de ellas individualmente.

Los artículos sobre las que no se hayan recibido redacciones alternativas, se someterán directamente a votación de la Asamblea General sin debate.

Previamente a la votación, el Presidente/a dará la palabra a aquellos cofrades que hubiesen presentado enmiendas a la redacción propuesta por la Junta Directiva para que las defiendan con la mayor concreción y brevedad posible.

A continuación, en nombre de la Junta, un miembro de la misma defenderá en réplica el texto propuesto por ésta. Procediéndose a continuación a la votación.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Artículo 58. Disolución de la Cofradía. (Titulo 8, art. 55 de los Estatutos)

Artículo 59. Destino de los Bienes. (Titulo 8, art. 56 de los Estatutos)

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor una vez aprobado por la Asamblea General.

Segunda. En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará la normativa canónica, los Estatutos en vigor de la Cofradía y los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

UNICA: Una vez aprobados el presente Reglamento de Régimen Interno por la Junta Directiva actual, se procederá a convocar la correspondiente Asamblea General Extraordinaria, para obtener de ella su aceptación e inmediata entrada en vigor.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 1: Artículo 32 Comunicado a Cofrades – Preparación Elecciones Presidencia

COMUNICADO A COFRADES – PREPARACION ELECCIONES A LA PRESIDENCIA

Estimado Cofrade,

Por la presente se le comunica la convocatoria de elecciones a Presidente/a de nuestra Cofradía de La Samaritana, por cumplimiento del tiempo de mandato del Presidente.

A continuación, resumimos la normativa para estas elecciones, al mismo tiempo que facilitamos la información para todos los que se presenten como candidatos a presidir la Cofradía, remitiéndonos a los Estatutos y al Reglamento de Régimen Interno en Vigor, para solucionar cualquier duda.

Deseamos vivir este momento según el espíritu que la Normativa diocesana acerca de la Cofradías y Hermandades de Semana Santa (cf. art. 24 §2) nos indica: «Las elecciones son uno de los momentos significativos para la vida de una cofradía. Todas las decisiones comunitarias de importancia deben regirse por el principio evangélico y eclesial de "comunión", tratando de escuchar la voz del Espíritu (cf. Ap. 2, 7), y procurando alejarse de situaciones conflictivas, partidistas o competitivas».

Calendario electoral

1) Censo electoral de todos los cofrades numerarios, mayores de edad, que están al corriente de las cuotas de la Cofradía, salvo causa justificada que valorará la Junta directiva. Desde el _____ hasta el _____ podrá consultarse en el Museo de Semana Santa, solicitando cita previa al email de la cofradía csamaritana@gmail.com y ejercer la reclamación, si existiese algún error u omisión, ante la Junta Gestora Electoral.

2) Presentación de candidaturas desde el _____ al _____, de lunes a viernes, en el Museo de Semana Santa en horario de 19:00 h. a 20:30 h." (previa citación con la secretaria a través de csamaritana@gmail.com).

Los interesados en presentar su candidatura deberán hacerlo personalmente ante la secretaria, mediante escrito duplicado, recabando el acuse de recibo de la copia.

3) Al día siguiente del cierre del plazo de presentación de candidaturas, la Secretaria elaborará la lista oficial de candidatos, a través de las redes sociales de La Samaritana. Se adjuntará el proyecto que presenta cada candidato (en el caso de que lo hayan entregado a la Junta Gestora Electoral).

4) El día _____, a las _____ h.: la Asamblea General Extraordinaria se reunirá para efectuar la votación de las candidaturas presentadas. Una vez constituida válidamente la Asamblea, se procederá a la votación que podrá realizarse en un periodo de una hora desde la apertura de las urnas o hasta haber votado todos los cofrades presentes.

Finalizada la votación, la Mesa Electoral actuará según el artículo 30 de nuestros Estatutos, en orden a dar traslado al Obispo diocesano del resultado y solicitar la confirmación del nuevo Presidente/a.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Requisitos para presentarse a candidato

Según la Normativa diocesana (cf. art. 23), para ser Presidente/a de La Samaritana se requiere, además de las cualidades y condiciones generales de Cofrade y de las que señalen los Estatutos, las siguientes:

1. Encontrarse en plena comunión eclesial, y distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.

2. Residir en un lugar desde el que le sea posible cumplir con la misión del respectivo oficio.

3. Tener dieciocho años cumplidos.

4. Seguir los programas de formación cristiana organizados por las Juntas Mayores o por el Secretariado Diocesano de Cofradías-Hermandades.

Además:

- Quien ostente algún cargo de dirección en cualquier partido o asociación política, no podrá presentarse a la elección de Presidente/a.

- Quien se encuentre en situación de: matrimonio a prueba, uniones libres de hecho, católicos unidos por mero matrimonio civil y católicos divorciados que se han vuelto a unir civilmente con otra persona; no pueden ser elegidos ni Presidente/as ni Vicepresidente/a.

- Quien públicamente rechace la fe católica o se aparte de la comunión eclesiástica, o se encuentre incurso en una excomunión impuesta o declarada (cf. CIC c. 316 §1), no puede ser miembro de la Cofradía/Hermandad y, por tanto, no puede ejercer ningún cargo en la misma.

Requisitos para ejercer el derecho a voto

1º Ser Cofrade Numerario, mayor de edad y estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General.

2º Presentar D.N.I. en el momento de la votación.

3º El voto será libre, directo y secreto (cf. art. 50), considerándose papeletas válidas aquellas en las que se identifique sin confusión al candidato por el que se vota.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

El momento de la elección

Cuando se trata de elecciones, tiene valor jurídico aquello que,

1º Hallándose presente los cofrades convocados en segunda convocatoria,

2º Tienen derecho a votar quienes se hallen presentes en el lugar y el día señalados en la convocatoria, quedando excluida la facultad de votar por carta o por procurador.

3º En la mesa de votaciones están:

- Presidente/a (El de mayor edad de entre los presentes),

- Secretario/a actuario (El de menor edad entre los presentes): debe levantar cuidadosamente acta de la elección, la cual, firmada al menos por el actuario, el Presidente/a, el Consiliario y los escrutadores, se guardará con diligencia en el archivo y se enviará al Obispo con los elegidos (en el plazo de ocho días hábiles a partir del día de aceptación de la elección),

- Al menos dos escrutadores de entre los miembros de los presentes, quienes han de recoger los votos y comprobar ante el Presidente/a de la elección si el número de papeletas corresponde al número de electores, así como examinar los votos y hacer público cuántos ha conseguido cada uno;

4º La elección se aprueba para quien es votado por mayoría absoluta de los presentes;

5º Después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad;

6º Después del tercer escrutinio, si persiste el empate, queda elegido el de más edad (cf. CIC c. 119 §1).

Encomendamos todo a Nuestro Señor y La Samaritana, para que sepamos vivir este momento como cristianos según el mandamiento nuevo del Señor: «Amaos unos a otros como yo os he amado» (Jn 13, 34).

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 2: Artículo 32 Información para candidatos a la Presidencia

Información para todos los que se presenten como candidatos

a presidir la Cofradía de La Samaritana

Queremos agradecerle, en primer lugar, su disponibilidad a ejercer el servicio de Presidente/a de esta Cofradía. Presentarse como candidato, supone asumir con responsabilidad la posibilidad de presidir y representar una entidad religiosa de gran importancia para la vivencia de la Semana Santa en Orihuela.

Todos somos conscientes de que en la vida de las Cofradías y Hermandades hay cuestiones y momentos importantes que se entrelazan con el transcurrir cotidiano, esto exige mucha dedicación y esmero. Las elecciones son uno de los momentos significativos para la vida de una Cofradía. Todas las decisiones comunitarias de importancia deben regirse por el principio evangélico y eclesial de "comunión", tratando de escuchar la voz del Espíritu (cf. Ap. 2, 7), y procurando alejarse de situaciones conflictivas, partidistas o competitivas.

El corazón, el núcleo que nos distingue es procurar ser un conjunto de hermanos que desean vivir y testimoniar el Evangelio con la certeza de formar parte viva de la Iglesia, agrupados en torno a un misterio de Jesucristo, especialmente de su pasión, muerte y resurrección o a un misterio de la vida de la Virgen María. Por eso, estamos seguros de su buena disposición para que se viva este momento con paz y armonía fraterna, incluso si alguna otra persona también se presentará como candidato. Deseamos recordarle algunas de las disposiciones generales para cualquier candidato:

1. Formar parte de la Cofradía, inscrito en el censo electoral, como cofrade numerario mayor de edad.
2. Encontrarse en plena comunión eclesial, y distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.
3. Residir en un lugar desde el que le sea posible cumplir con la misión del respectivo oficio.
4. Tener dieciocho años cumplidos.
5. Estar al corriente de los pagos con la Cofradía.
6. No podrán ejercer los cargos de Presidente/a las personas que estén en situaciones irregulares: matrimonio a prueba, uniones libres de hecho, católicos unidos por mero matrimonio civil y católicos divorciados que se han vuelto a unir civilmente con otra persona.
7. La duración y cese en el cargo de los miembros de la Junta directiva se determina en los Estatutos.

Nuevamente agradecemos el interés y aprecio que ha mostrado por servir generosamente a La Samaritana, ofreciéndonos para cualquier cuestión que precise.

Orihuela, a ___ de _____ de _____

Vº Bº Presidente **La Secretaria**

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 3: Artículo 32. Modelo petición al Sr. Obispo nombramiento Presidente/a

(MODELO PETICIÓN AL SR. OBISPO DE **NOMBRAMIENTO PRESIDENTE/A**)

_____, ___ de _____ de _____

Excmo. y Rvdmo. Sr.

D. José Ignacio Munilla Aguirre

Obispo de Orihuela-Alicante

EXCIA. RVDMA.

_____, Secretario/a/-a de la Cofradía de La Samaritana de Orihuela, con número de Registro de Entidades Religiosas 023454 y con domicilio, a efectos de notificaciones, en Plaza de la Merced, 1-2º, 03300-ORIHUELA (Alicante) a través del presente escrito, ante S.E.R.

CERTIFICA:

1º Esta (Junta Mayor, Hermandad/Cofradía) de acuerdo con lo indicado en las Normas diocesanas y en sus Estatutos, procedió a convocar elecciones a (Presidente/a) por (cumplimiento del tiempo de mandato del Presidente/a / por renuncia / por fallecimiento/ …) el día…… de…….. de…….

2º Realizado el proceso electoral se presentaron en tiempo y forma las siguientes candidaturas_____, quienes reunían todas las condiciones para ser admitidas, las cuales fueron publicadas el día……de……de……..

3º El pasado día…… de……..de…….. se celebró la Asamblea General Extraordinaria para realizar la votación de todos los asociados con derecho a voz y voto.

4º El resultado final de la votación, tal como se acredita en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria que se adjunta, fue: Votos emitidos……. Votos nulos…… Votos a favor de……. Votos en blanco……

5º El elegido para Presidente/a no es miembro de ninguna Cofradía o Hermandad que le impida, según la Normativa diocesana, ser nombrado para este oficio.

POR LO EXPUESTO:

en cumplimiento del art.___ de los estatutos que rigen esta (Cofradía/Hermandad, Junta Mayor etc.) solicito a S.E.R.. que si tiene a bien y tras los oportunos trámites, nombre/confirme, a D./D.ª_____ , con D.N.I. nº_____ y domicilio_____ como Presidente/a/a de la _____ de _____.(si los Estatutos indican que se presente la terna al Obispo_____)

Quedo agradecido de antemano y aprovecho la ocasión para solicitar su oración por nuestra Cofradía/Hermandad, como también lo hacemos nosotros por su ministerio episcopal.

_____, ___ de _____ de …..___

VºBº Consiliario
Fdo._____

Secretario/a
Fdo._____

Presidente/a electo
Fdo. _____

Presidente/a saliente
Fdo. _____

[1] cfr. Código de Derecho Canónico cc. 149 § 1 y 194 y 316. Los fieles divorciados vueltos a casar "no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales" (Catecismo de la Iglesia Católica n. 1650).

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 4: articulo 5.5.A (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Hasta Miércoles de Ceniza).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – SEMANA SANTA 2026 – HASTA MIÉRCOLES CENIZA		
DIA / HORA	**TAREA**	**ASISTENTES**
Ultima Semana Septiembre	Reunión Junta Directiva para comenzar con los seguimientos de las inversiones aprobadas en la última Junta Directiva del anterior ejercicio.	
Primera quincena octubre	Cierre de los nombramientos Honoríficos y designación colegio para el concurso de dibujo y fecha para la misa de difuntos de la Cofradía.	
Tercera semana octubre	Solicitudes necesidades varias tanto al Ayuntamiento (Lonja, Tarima + Atril y Ramón Sijé), como a la Junta Mayor.	
Cuarta semana octubre	Coordinación con la Archicofradía de Monserrate, de las actividades a desarrollar en el Santuario, así como los horarios para su correcto desarrollo.	
Segunda semana noviembre	Recogida de los dibujos del concurso.	
Segunda semana noviembre	Cierre del programa definitivo para el año siguiente.	
Tercera semana noviembre	Se piden a Trofeos Muñoz las medallas personalizadas de los nombramientos Honoríficos.	
Tercera semana noviembre	Entrega a la imprenta de toda la documentación de navidad.	
Primera semana diciembre	Fotografías de Junta Directiva y Nombramientos Honoríficos. Con el fin de tener preparada esta información para su difusión, se realizarán en el Museo de Semana Santa, las oportunas fotografías de todos los cargos honoríficos de la siguiente semana santa, con parte de nuestro Patrimonio. En dicho acto solicitaremos la presencia de nuestro Consiliario para que bendiga las medallas que portarán durante la duración de su cargo y se las impondrá a todos.	
Primera semana diciembre	Entrega al repartidor de las cartas y envío comunicados electrónicos a cofrades.	
Festividad de la Inmaculada Concepción	Comunicación oficial de los nombramientos honoríficos.	
Segunda semana enero	Contratación Bandas de Música.	
18/02/2026	Miércoles de Ceniza	

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 5: articulo 5.5.B (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Desde Miércoles de Ceniza)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – SEMANA SANTA 2026 – DESPUÉS MIÉRCOLES CENIZA		
DIA / HORA	**TAREA**	**ASISTENTES**
2º Sábado Cuaresma 28/02/2026 10:00	Preparación Fiesta Anual Bajar al Señor y ubicarlo en sus Andas Subir enseres necesarios a Monserrate	
2º Sábado Cuaresma 28/02/2026 11:30	Preparación Fiesta Anual Vestido Imagen de Ntro. Señor	
2º Sábado Cuaresma 28/02/2026 11:30	Preparación Fiesta Anual Distribuir los asientos en Monserrate	
2º Sábado Cuaresma 28/02/2026 11:30	Preparación Fiesta Anual Colocación Mesas y Manteles Salón de Actos	
2º Sábado Cuaresma 28/02/2026 20:00	Traslado Solemne Imagen de Ntro. Señor en el Paso de La Samaritana (Nos vemos a las 20:15)	
2ºDomingo Cuaresma 01/03/2026 10:30	Preparación Fiesta Anual Colocación protocolo en bancos y sillas Colocación Estandarte, faroles, mesa detalles, etc.	
2ºDomingo Cuaresma 01/03/2026 12:00	Fiesta Anual (Eucaristía) (Quedamos con cargos a las 11:30)	
2ºDomingo Cuaresma 01/03/2026 14:00	Vino de Honor	
2ºDomingo Cuaresma 01/03/2026 18:30	Plegaria a Nuestro Padre Jesús	
3ºSábado Cuaresma 07/03/2026 12:00	Traslado en Romería, Imagen de Ntro. Señor en el Paso de La Samaritana (Nos vemos a las 11:30 en Monserrate)	
4ºViernes Cuaresma 13/03/2026 18:30	Pasacalles previo al Pregón Semana Santa (Quedamos a las 18:15 en la Plaza Ramón Sijé)	
4ºViernes Cuaresma 13/03/2026 18:30	Pregón Semana Santa	
4ºSábado Cuaresma 14/03/2026 10:00 h	Revisión Ruedas Preparación 6 Faroles Revisión Frenos, Dirección, Cámaras, etc.	
4ºSábado Cuaresma 14/03/2026 10:00 h	Formación Programa Informático de Cofrades	

4ºSábado Cuaresma 14/03/2026 10:00 h	Recogida de los enseres que queden en Monserrate	
4ºSábado Cuaresma 14/03/2026 11:00 h	Limpieza Trono Insignia, Titular y Conversión Limpieza Despacho	
5ºLunes Cuaresma 16/03/2026 20:30	Reunión Junta Directiva, Camareras y Colaboradores de la Procesión	
5ºMartes Cuaresma 17/03/2026 19:00	Recogida Vestas al Tintorero (Avisa Asun)	
5ºMartes Cuaresma 17/03/2026 19:00	Revisar Complementos faroles (Zapatillas, guantes, manguitos, etc.) y cubre tambores	
Viernes 20/03/2026 19:30	Misa en Honor de Santa Fotina Iglesia Parroquial San Vicente Ferrer	
5ºSábado Cuaresma 21/03/2026 10:00 h	Preparación Cirios y Faroles Preparación varas porta-estandarte, colaboradores y J.D.	
5ºSábado Cuaresma 21/03/2026 11:00 h	Vestuario Imágenes Trono Conversión y nuevo mantel	
5ºSábado Cuaresma 21/03/2026 14:00 h	Comida Junta Directiva, Consiliario y Cargos Honoríficos 2026 Samoa	

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 6: articulo 5.5.C (Ejemplo programación Tareas Semana Santa 2026 – Semana Pasión y Semana Santa)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – SEMANA SANTA 2026 – SEMANA DE PASIÓN + SEMANA SANTA		
DIA / HORA	**TAREA**	**ASISTENTES**
Lunes Pasión 23/03/2026 20:45	Reunión Junta Directiva	
Lunes Pasión 23/03/2026 18:00	Entrega Vestuario a personal contratado Excepto Clarines (Avisa Paco Costa)	
Martes Pasión 24/03/2026 20:30	Bajar carros porta faldillas	
Miércoles Pasión 25/03/2026 10:30	Reunión Coordinación Paracas	
Miércoles Pasión 25/03/2026 16:00	Colocación Faldillas	
Jueves Pasión 26/03/2026 15:30	Procesión Colegio Raiguero de Bonanza	
Jueves Pasión 26/03/2026 20:00	Entrega Vestuario a Clarines	
Viernes Dolores 27/03/2026 9:30	Procesión Colegio Nuestra Señora del Carmen	
Viernes Dolores 27/03/2026 11:30	Procesión Colegio Diocesano Santo Domingo	
Viernes Dolores 27/03/2026 15:30	Procesión Colegio Diocesano Oratorio Festivo de San Miguel	
Viernes Dolores 27/03/2026 15:30	Recogida y Colocación Olivera 14:30 en La matanza y en el museo a las 16:00	
Viernes Dolores 27/03/2026 19:00	Vestuario Imágenes Trono Titular	
Sábado Pasión 28/03/2026 10:00	Llevar Bandera Antigua con su barra, Cobertor Hambon Estandarte Conversión con pie y bandera original con pie, a la Lonja Montar Estandartes y Bandera, Comprobar cámaras, cirios, faroles y varas (Ver posibilidad de dejar los carros de cirios en el bajo de los azotes o de los armaos)	
Sábado Pasión 28/03/2026 11:30	Llevar carros a Monserrate	

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

Sábado Pasión 28/03/2026 12:00	Contratar Personal de Seguridad (Explicando sus funciones)	
Lunes Santo 30/03/2026 10:00	Sacar Tronos en orden de desfile Proteger las faldillas con plásticos Comprar fruta Colocar flores Coger la Capa de la Samaritana Colocar estandartes, bandera y faroles en orden de procesión	
Viernes Santo 03/04/2026 17:30	Colocación Tronos en orden de procesión en Monserrate.	
Sábado Santo 04/04/2026 10:00	Limpiezas trono, quitar flores y olivera. y colocación faldillas para estancia en el museo.	
Sábado Santo 04/04/2026 12:00	Recoger vestuario faroles y estandartes	
Viernes 10/04/2026 16:30	Sustituir y guardar las faldillas nuevas por las de estancia en el Museo (Nuevas 2026)	
Sábado 11/04/2026 10:00	Colocar y subir los tronos en los caballetes + colocar iluminación	
Viernes 17/04/2026 16:00	Cambio vestuario de imágenes.	
Sábado 18/04/2026 10:00	Desmontar estandarte y bandera de desfiles, llevar pie y bandera antigua a San Vicente Ferrer, Enderezar el maniquí. Colocar protecciones de goma a los carros y colocar exposición museo.	

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 7: articulo 7 (Documento a entregar en las nuevas altas de Cofrades)

EXTRACTO ESTATUTOS Y REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

PARA ENTREGAR A COFRADES EN LAS ALTAS

Los derechos de los cofrades (Articulo 9 Estatutos) son:

a. Asistir con voz y voto a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo estipulado en los presentes Estatutos.
b. Ser elegidos para los cargos de Junta Directiva.
c. Elegir y ser elegidos para el cargo de Presidente/a, al tener la mayoría de edad.
d. Participar, conforme a las normas de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, en las actividades, reuniones y actos que organice La Samaritana en cumplimiento de sus fines.
e. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva designe.
f. Solicitar, con los requisitos establecidos, la convocatoria de Asambleas Generales Extraordinarias.
g. Gozar de los beneficios que obtenga La Samaritana.

Índice

Los deberes de los cofrades (Articulo 10 Estatutos) son:

a) Cumplir lo dispuesto en estos Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y lo acordado válidamente por las Asambleas Generales y la Junta Directiva.
b) Colaborar y participar en las actividades que organice la Cofradía de La Samaritana para el cumplimiento de sus fines.
c) Contribuir en el plazo previsto con la cuota establecida por la Asamblea General para atender a las necesidades económicas de la Cofradía.
 Cuando independientemente de los gastos ordinarios, se hicieran necesarios otros de carácter extraordinario, los cofrades están obligados a colaborar para sufragarlo, para lo cual deberán satisfacer las cuotas extraordinarias que le correspondan y así sean acordadas por la Asamblea General.
d) Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
e) Observar, durante la procesión, la debida compostura, supeditándose en todo momento a las instrucciones que reciban de los responsables de la organización de la misma, permaneciendo en la fila, salvo causa mayor que lo justifique.
f) Facilitar a la Secretaría de la Cofradía los datos necesarios para mantener actualizada la dirección de correo postal, electrónico y número de teléfono a la que dirigir cualquier comunicación.
g) Tratarse entre sí con caridad cristiana.

Normas de Protocolo Procesional. Art. 6.3. Reglamento Régimen Interno

Todo cofrade procesionará con respeto y colaborará haciendo un acompañamiento solemne de nuestras imágenes: guardará la distancia adecuada con el cofrade anterior, avanzará a un ritmo adecuado, sin carreras, y adelantará a otros cofrades que se hayan detenido más tiempo de lo habitual siguiendo las instrucciones de los cofrades organizadores.

Índice

6.3.1 La uniformidad de los Cofrades está regida por los Estatutos en vigor, en su Título II artículo 6.8 que Indica:

a. Túnica (botones amarillo oro), calcetines y guantes blancos.

b. Capa amarillo oro, siendo opcional el escudo en el hombro izquierdo.

c. Capucha amarillo oro, con cruz blanca bordada en parte delantera y escudo de la Cofradía en la parte trasera.

d. Fajín amarillo oro, con lazo en parte izquierda y escudo de la cofradía en el centro.

e. Manguitos amarillo oro.

f. Zapatillas amarillas con suela blanca con hebilla plateada, que podría ser cuadrada o con el escudo de la Cofradía.

Quedará prohibida automáticamente la participación en los desfiles procesionales de todo aquel Cofrade que no reúna dichas condiciones.

6.3.2. No se podrá participar en la Procesión utilizando el móvil y con carricoches de niños.

6.3.3. Con el fin de garantizar la correcta uniformidad y composición del desfile, en la salida habrá personal autorizado por la cofradía para identificar problemas en la uniformidad, así como para ayudar en la correcta ubicación de los cofrades.

6.3.4. Los cofrades, tanto infantiles como numerarios, tendrán que llevar la pulsera identificativa de estar al corriente de pago. Los Cofrades con cuotas domiciliadas, las pueden recoger en el museo en los horarios indicados.

6.3.5. El pelotón estará compuesto exclusivamente por cofrades infantiles (menores de 16 años).

6.3.6. Los cofrades numerarios que no tengan autorización para desfilar junto al pelotón de cofrades infantiles, se incorporarán a los Tercios de Alumbrantes de La Samaritana y de la Conversión de María Magdalena, por orden de llegada.

6.3.7. Para que un cofrade numerario no lleve cirio, tendrá que solicitar autorización a la Junta Directiva, argumentando los motivos para que, una vez estudiado el caso, se le comunique la decisión.

6.3.8. No se permitirá la incorporación a la procesión por sitios diferentes a los de la salida, que es como todos sabéis, en el museo de Semana Santa a las 22:00 h. Lunes Santo y en Monserrate a las 18:45 h. Viernes Santo.

6.3.9. Las varas de Portaestandarte, se entregarán exclusivamente a los nombrados en años anteriores, quedando ubicados delante de la Bandera del Tercio de La Samaritana.

6.3.10. Solicitamos a los cofrades numerarios con niños, que se incorporen al tercio de alumbrantes que prefieran, ya que por experiencia es mucho más cómodo.

6.3.11. No está permitida, la presencia junto a nuestro Portaestandarte, de cofrades no invitados por él a acompañarle.

6.3.12. Coordinación y disciplina durante el cortejo procesional:

6.3.12.1 Los grupos de alumbrantes que acompañan a cada trono estarán bajo la dirección y coordinación de los miembros de la Junta Directiva que se distribuirán a lo largo del cortejo para garantizar el buen orden del mismo.

6.3.12.2. Con el fin de asegurar la dignidad, seguridad y correcto desarrollo de la procesión, los cofrades alumbrantes y demás participantes en el cortejo aceptan acatar las indicaciones que, en el ejercicio de sus funciones, les transmitan los miembros de la Junta Directiva.

6.3.12.3. El incumplimiento reiterado o grave de estas indicaciones, que perturbe la seriedad y decoro de la procesión, será considerado una falta disciplinaria y podrá ser sancionado por la Junta Directiva con una amonestación, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de este Reglamento, sin perjuicio de que, en casos extremos, pueda acordarse la no participación en futuras procesiones.

Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com

ANEXO 8 Estandarte (Imagen)



Teléfono 616 03 37 93 - 686 28 79 66
C.I.F.: G-03892486 • R.E.R.: 023454
La Samaritana 1949-2017
web: www.lasamaritanaorihuela.com
E-mail: csamaritana@gmail.com